

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 de Marzo último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de procedencia.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE de cargo.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
10.601	1	1	Jaime Marie Urpi.....	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Luchana, número 28 (Cuba).....	146,50
>	2	2	José Alonso Villar.....	Idem	Idem.....	154,50
>	3	3	José Moló Saball.....	Idem	Idem.....	8 2,75
>	4	4	Joaquín Meléndez Fernández.....	Idem	Idem.....	489,50
>	5	5	Manuel Roura Masías.....	Idem	Idem.....	241,00
>	6	6	Manuel Artal Martín.....	Idem	Idem.....	260,00
>	7	7	Pedro Requeéns M's Miguel.....	Idem	Idem.....	170,50
>	8	8	Ramón Pario Montoliu.....	Idem	Idem.....	344,25
>	9	9	Vicente Ramón Vicent.....	Idem	Idem.....	387,75
>	10	10	Federico Marco Gil.....	Idem	Idem.....	179,50
10.602	1	11	Guillermo Celi Villalonga.....	Idem	Idem de Baleares, número 41 (Cuba).....	190,85
>	2	12	Marcelino Esteban Barquero.....	Idem	Idem.....	155,55
>	3	13	Bonifilio García Alvarez.....	Idem	Idem.....	46,35
>	4	14	Miguel Mulet Garáu.....	Idem	Idem.....	178,55
>	5	15	Antonio Colomar Fluxá.....	Idem	Idem.....	113,45
>	6	16	Antonio Martín Sagras.....	Idem	Idem.....	229,10
>	7	17	Pedro Jiménez Navas.....	Idem	Idem.....	288,20
>	8	18	Francisco Díaz Peña.....	Idem	Idem.....	372,25
>	9	19	Antonio Pelerín Torres.....	Idem	Idem.....	178,85
>	10	20	José Caro Ortiz.....	Idem	Idem.....	322,80
>	11	21	Manuel Serroco-González.....	Idem	Idem.....	392,95
>	12	22	Saturdino Ramos Vidal.....	Cabo	Idem.....	377,35
>	13	23	Antonio Bellido Ssemertín.....	Sargento	Idem.....	580,55
10.604	2	24	Demetrio Biencito Fernández.....	Corneta	Idem de Garailano, número 43 (Cuba).....	82,50
>	3	25	Enrique Mora Molina.....	Soldado	Idem.....	380,00
10.605	1	26	Lorenzo Chisvert Llop.....	Idem	Idem de Tetuán, número 45 (Cuba).....	212,00
>	2	27	Marcelino Javé Cercós.....	Idem	Idem.....	548,00
>	3	28	Pablo Astarica Guisasola.....	Idem	Idem.....	115,50
10.606	1	29	Juan Torres Serrano.....	Idem	Idem de Pavia, número 48 (Cuba).....	396,00
>	2	30	Vicente Márquez Sanmartín.....	Idem	Idem.....	456,50
>	3	31	Dámaso Rodríguez Sebastián.....	Idem	Idem.....	214,75
>	4	32	Rafael Aguilar Rubiano.....	Idem	Idem.....	45,50
>	5	33	José Molina Ramírez.....	Idem	Idem.....	396,95
>	6	34	Francisco Marín Esteban.....	Idem	Idem.....	123,75
>	7	35	Miguel Anbar Martínez.....	Idem	Idem.....	457,75
>	8	36	Domingo Peinado González.....	Idem	Idem.....	395,00
>	9	37	Vicente Sánchez Noguerras.....	Idem	Idem.....	281,75
>	10	38	Vicente Pons Company.....	Idem	Idem.....	464,00
>	11	39	Alfonso López Martínez.....	Corneta	Idem.....	136,00
>	12	40	Rafael Guillén Pérez.....	Cabo	Idem.....	789,60
>	13	41	Silvestre García Pérez.....	Soldado	Idem.....	421,50
>	14	42	Luis Córdoba Belmonte.....	Idem	Idem.....	422,25
>	15	43	Juan Marín López.....	Idem	Idem.....	111,00

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número de reinación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.606	16	44	Manuel Pérez Expósito.	Soldado	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Pavia, número 43 (Caba).	126,00
>	17	45	Pedro Yufero Jódar.	Idem.	Idem.	350,75
>	18	46	Nicolás Ferrándiz Clouste.	Idem.	Idem.	416,00
>	19	47	Teodoro Bermejo Banegas.	Idem.	Idem.	445,00
>	20	48	José Barreto Grapado	Idem.	Idem.	396,00
>	21	49	Antonio Guillamón Carrillo.	Idem.	Idem.	282,00
>	22	50	Antonio Aznar López.	Idem.	Idem.	168,00
>	23	51	Vicente Santa González.	Idem.	Idem.	136,25
>	24	52	Antonio Molina Martínez.	Idem.	Idem.	55,50
>	25	53	Salvador Puchal García.	Idem.	Idem.	475,50
>	26	54	Andrés Puerta López.	Idem.	Idem.	118,25
>	27	55	Juan López Mateo.	Sargento.	Idem.	414,50
>	28	56	Ramón Catalayud Ureña.	Soldado.	Idem.	308,00
>	29	57	Juan Muñoz Martínez.	Idem.	Idem.	394,00
>	30	58	Marta Juste Fernández Tena.	Idem.	Idem.	273,25
>	31	59	Urbano Pérez Fernández.	Cabo.	Idem.	18,00
>	32	60	Manuel Ramos Moreno	Soldado.	Idem.	153,75
>	33	61	José Herrojo Gato.	Idem.	Idem.	467,00
>	34	62	Jorge Araoz Liopis.	Idem.	Idem.	407,50
>	35	63	José María Estela Llarba.	Idem.	Idem.	120,00
>	36	64	Jaimo Debasa Catalá.	Idem.	Idem.	434,25
>	37	65	Jesús Yelo Marín.	Corneta	Idem.	312,50
>	38	66	Juan Ramos Jiménez.	Cabo	Idem.	387,25
>	39	67	José Catalá Risquert.	Soldado.	Idem.	294,25
>	40	68	José Boigues Borja.	Idem.	Idem.	404,30
>	41	69	Pedro Morilla Sánchez.	Idem.	Idem.	409,75
>	42	70	Juan Berbuán Jiménez.	Idem.	Idem.	284,00
>	43	71	José Romero Pérez.	Idem.	Idem.	130,50
>	44	72	José Gran Esteve.	Idem.	Idem.	409,25
>	45	73	José Pagán López.	Idem.	Idem.	387,00
>	46	74	José Mercedes Muñoz.	Idem.	Idem.	448,00
>	47	75	Alfonso Dávila Paredes.	Idem.	Idem.	354,25
>	48	76	Francisco Caballero Mora	Idem.	Idem.	107,25
>	49	77	José Antonio Moncho Olivares.	Idem.	Idem.	421,00
10.607	50	78	Cristóbal Jiménez Jiménez.	Idem.	Idem.	460,00
>	1	79	Fausto Realía Quevedo.	Idem.	Idem de Orumba, número 49 (Cuba).	229,75
>	2	80	Pascual Sánchez Albertos	Idem.	Idem.	290,75
>	3	81	Rafael Pérez Pía	Idem.	Idem.	93,00
>	4	82	Vicente Claudio Villalonga	Idem.	Idem.	60,00
>	5	83	Bartolomé Mata Torres.	Idem.	Idem.	75,75
>	6	84	Guillermo González García.	Idem.	Idem.	333,50
>	7	85	Pedro Amores Moreno	Idem.	Idem.	273,00
>	8	86	Antonio Segarra Fresedi.	Idem.	Idem.	181,50
>	9	87	Juan Rico Rodés	Idem.	Idem.	237,75
>	10	88	Antonio Murcia Poveda.	Idem.	Idem.	304,25
>	11	89	Isaac Mercillo Rivera.	Idem.	Idem.	315,75
>	12	90	José Cazorla Alvarez.	Idem.	Idem.	32,75
>	13	91	Manuel Aguila Pantiga.	Idem.	Idem.	185,50
>	14	92	Antonio Domenech Requena.	Idem.	Idem.	342,75
>	15	93	Juan Pérez Jiménez	Idem.	Idem.	264,50
>	16	94	Francisco Romero Marcián	Idem.	Idem.	119,50
>	17	95	Antonio Vargas Vargas.	Sargento.	Idem.	266,00
>	18	96	Andrés Castaño Valera	Soldado.	Idem.	159,50
>	19	97	Juan Rico García	Corneta.	Idem.	322,75
>	20	98	Felipe Cano Ruiz.	Soldado.	Idem.	241,75
>	21	99	Jaimo Casanovas Escrich.	Idem.	Idem.	113,00
>	22	100	José Vázquez Portland.	Sargento.	Idem.	124,00
>	23	101	José Llanes Canela.	Soldado.	Idem.	370,75
>	24	102	Antonio Lara Jurado.	Idem.	Idem.	273,00
>	25	103	Serafín Ruiz Ruiz	Idem.	Idem.	107,25
>	26	104	Rafael Guerrero Guzmán	Idem.	Idem.	502,40
>	27	105	Ramón Sánchez Pedrosa.	Idem.	Idem.	110,50
>	28	106	Enrique Blanco Taboada.	Sargento.	Idem.	128,50
>	29	107	Vicente Estéban Devesa.	Soldado.	Idem.	181,00
>	30	108	Eladio Collado Delegido	Idem.	Idem.	268,75
>	31	109	Miguel Caballero Navarro.	Idem.	Idem.	261,00
>	32	110	José Fernández Cantos.	Idem.	Idem.	200,00
>	33	111	Alonso Villodre Alarcón.	Idem.	Idem.	320,00
>	34	112	José Yebona Martínez	Idem.	Idem.	313,75
>	35	113	Esteban Martínez Sánchez.	Sargento.	Idem.	335,00
>	36	114	José Domenech Molá.	Corneta.	Idem.	317,50
>	37	115	Vicente Ciofent Tomás.	Soldado.	Idem.	314,00
>	38	116	José Vidal Poncell	Idem.	Idem.	283,25
>	40	117	Andrés Párraga Pérez.	Corneta.	Idem.	402,70

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.608	1	118	Pablo Elena Parra.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Waad-Rás, número 50 (Cuba).....	117,25
>	2	119	Pablo Macías González.....	Idem.....	Idem.....	144,25
>	3	120	Pablo Madrigal Poveda.....	Idem.....	Idem.....	81,75
>	4	121	Pedro Nieto Miguel.....	Idem.....	Idem.....	204,75
>	5	122	Regino Gasiérrez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	56,00
>	6	123	Ramón López Pelegrín.....	Sargento.....	Idem.....	143,50
>	7	124	Santiago Forcada Lerin.....	Soldado.....	Idem.....	156,00
>	8	125	Simón Navarro de Pablo.....	Idem.....	Idem.....	167,50
>	9	126	Sotero Gutiérrez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	82,25
>	10	127	Félix Nieto Blanco.....	Idem.....	Idem.....	121,50
>	11	128	Tomás Ollés Brota.....	Corneta.....	Idem.....	66,00
>	12	129	Nicolás Morales González.....	Soldado.....	Idem.....	78,25
>	13	130	Manuel Haro Gento.....	Idem.....	Idem.....	156,50
>	14	131	Luis Aranda Bellido.....	Idem.....	Idem.....	110,50
>	15	132	Leonardo González Arias.....	Idem.....	Idem.....	115,50
>	16	133	Justo Morales Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	170,15
>	17	134	Julián Merino Benítez.....	Idem.....	Idem.....	177,25
>	18	135	Julián Martínez Ballesteros.....	Cabo.....	Idem.....	169,50
>	19	136	Julián Maqueda Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	98,25
>	20	137	Julián García Recio.....	Soldado.....	Idem.....	108,50
>	21	138	Juan Ojer Pérez.....	Idem.....	Idem.....	114,50
>	22	139	Juan Muñoz Haza.....	Idem.....	Idem.....	131,00
>	23	140	Juan Moreno González.....	Idem.....	Idem.....	168,90
>	24	141	Juan de Mora López.....	Idem.....	Idem.....	113,25
>	25	142	Juan Huertas Martínez.....	Idem.....	Idem.....	73,25
>	26	143	Juan Ferranz Romano.....	Idem.....	Idem.....	70,75
>	27	144	José Pazo Juez.....	Idem.....	Idem.....	143,25
>	28	145	José Oliván Urbán.....	Idem.....	Idem.....	99,50
>	29	146	Jacinto Manzana Mariscal.....	Cabo.....	Idem.....	19,25
>	30	147	Francisco Navarro Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	69,25
>	31	148	Francisco Hernández Martín.....	Idem.....	Idem.....	134,15
>	32	149	Francisco González Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	147,25
>	33	150	Francisco Flores Fernández.....	Idem.....	Idem.....	92,50
>	34	151	Félix Sánchez Pizarro.....	Idem.....	Idem.....	132,75
>	35	152	Félix García de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	154,50
>	36	153	Evaristo Gómez Villar.....	Idem.....	Idem.....	82,50
>	37	154	Eustasio del Cerro Berrocal.....	Idem.....	Idem.....	108,30
>	38	155	Eulogio Fernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	71,50
>	39	156	Esteban Galdeano Segura.....	Idem.....	Idem.....	31,00
>	40	157	Demetrio Mateo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	9,50
>	41	158	Daniel Mochedano Blanco.....	Idem.....	Idem.....	115,50
>	42	159	Casto Martil Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	144,75
>	43	160	Casimiro Martín González.....	Idem.....	Idem.....	139,00
>	44	161	Cándido Montero Rincón.....	Idem.....	Idem.....	115,50
>	45	162	Bernardino Gómez Matías.....	Idem.....	Idem.....	35,25
>	46	163	Baidomero Hormigos Poza.....	Idem.....	Idem.....	137,25
>	47	164	Antonio Lamora Fortaño.....	Idem.....	Idem.....	161,75
>	48	165	Antonio García Burgos.....	Idem.....	Idem.....	24,50
>	49	166	Antonio Novials Sorolla.....	Idem.....	Idem.....	62,75
>	50	167	Alonso Murillo Carmona.....	Idem.....	Idem.....	148,75
>	51	168	Alvaro García Manzano.....	Idem.....	Idem.....	116,50
10.609	1	169	Andrés Lázaro Cabanes.....	Idem.....	Idem.....	47,50
>	2	170	Antonio Jiménez García.....	Idem.....	Idem.....	163,25
>	3	171	Basilio López Madernelo.....	Idem.....	Idem.....	26,25
>	4	172	Bonifacio Iglesias Aranda.....	Idem.....	Idem.....	143,75
>	5	173	Ceferino Peña Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	145,75
>	6	174	Claro López González.....	Idem.....	Idem.....	80,50
>	7	175	Cristóbal Ledesma Sáez.....	Idem.....	Idem.....	133,00
>	8	176	Delfín Moreno Tirado.....	Idem.....	Idem.....	100,00
>	9	177	Demetrio Vázquez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	90,25
>	10	178	Eduardo Lunas Fernández.....	Idem.....	Idem.....	104,00
>	11	179	Emilio Gómez Sierra.....	Cabo.....	Idem.....	98,50
>	12	180	Esteban Carrasco Penazo.....	Soldado.....	Idem.....	56,25
>	13	181	Felipe Jiménez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	93,90
>	14	182	Domingo García González.....	Idem.....	Idem.....	100,50
>	15	183	Félix Iñán Morales.....	Idem.....	Idem.....	92,75
>	16	184	Fidel Iglesias Conejero.....	Idem.....	Idem.....	159,75
>	17	185	Francisco Jiménez Burgos.....	Cabo.....	Idem.....	138,00
>	18	186	Francisco Jiménez González.....	Soldado.....	Idem.....	139,00
>	19	187	Francisco Jibarte Santo.....	Idem.....	Idem.....	70,00
>	20	188	Hipólito Lagartera Rus.....	Idem.....	Idem.....	70,75
>	21	189	Isidoro Lozano Jarillo.....	Idem.....	Idem.....	111,40
>	22	190	Jesús Lancha Anaya.....	Idem.....	Idem.....	78,50
>	23	191	Joaquín Lavado Vinagre.....	Idem.....	Idem.....	116,25
>	24	192	Joaquín Luaco Fact.....	Idem.....	Idem.....	118,50

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
10.609	25	193	Juan Miranda Bellido	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Wad-Rás, número 50 (Cuba)	86,00
>	26	194	Juan Antonio Puerta Sánchez	Idem	Idem	28,00
>	27	195	Leoncio Luengo Morcuende	Idem	Idem	138,75
>	28	196	Lino González Moreno	Idem	Idem	80,65
>	29	197	Magdaleno Martín Díaz	Idem	Idem	152,25
>	30	198	Manuel García Mira	Idem	Idem	78,50
>	31	199	Nicolás López Blázquez	Idem	Idem	79,25
>	32	200	Pedro de la Llave Vázquez	Idem	Idem	127,00
>	33	201	Pedro de Lams Ortega	Idem	Idem	52,25
>	34	202	Santiago Díaz Navacerrada	Idem	Idem	436,45
>	35	203	Santos Asneillas Arenas	Idem	Idem	16,75
>	36	204	Sebastián Izquierdo Mariscal	Idem	Idem	120,15
>	37	205	Teodoro Luengo Villanueva	Idem	Idem	172,75
>	38	206	Toribio Jiménez Hernández	Idem	Idem	132,75
>	39	207	Vicente Jiménez Blázquez	Idem	Idem	171,50
>	40	208	Vicente Emilio Luengo Rodríguez	Cabo	Idem	69,25
>	41	209	Zacarías Madrid Izquierdo	Soldado	Idem	113,00
>	42	210	Ambrosio Muelas Parrón	Idem	Idem	130,90
>	43	211	Antonio López Segovia	Idem	Idem	93,00
>	44	212	Doroteo Igual Lozano	Idem	Idem	57,15
>	45	213	José Jareño Pérez	Idem	Idem	132,75
>	46	214	Ponciano Maquedano Fuente	Idem	Idem	126,50
>	47	215	Francisco Labrado Ciruelos	Idem	Idem	152,00
>	48	216	Alfonso Marín Abelanado	Cabo	Idem	143,50
>	49	217	Ismael Mora Colomer	Soldado	Idem	161,75
>	50	218	Cándido Jorge Blas	Idem	Idem	40,50
10.611	1	219	Rafael Matarredona Peidró	Idem	Idem de Guipúzcoa, número 53 (Cubs)	321,50
10.612	1	220	Manuel Mariorell Odens	Cabo	Idem de Luzón, número 74 (hoy Isabel la Católica, número 54 (Cubs))	351,75
>	2	221	Manuel García Sánchez	Soldado	Idem	180,75
>	3	222	José Pérez Fernández (1.º)	Idem	Idem	353,50
>	4	223	Antonio Somoza González	Cabo	Idem	297,00
>	5	224	Antonio Figueiras Martínez	Sargento	Idem	394,55
>	6	225	Manuel Poy Incógnito	Soldado	Idem	334,50
>	7	226	Leopoldo Edreira Maseda	Idem	Idem	101,50
10.613	1	227	José Usina Sampedro	Idem	Idem de Alava, número 56 (Cubs)	104,00
>	2	228	Antonio Contreras Barreno	Idem	Idem	396,00
>	3	229	Gabriel Villanueva Martín	Idem	Idem	283,60
>	4	230	Miguel Martínez Gómez	Idem	Idem	108,50
>	5	231	Ramón Sánchez Robles	Idem	Idem	192,00
>	6	232	Manuel Perada Bazán	Idem	Idem	146,50
>	7	233	Antonio Martínez Jerez	Idem	Idem	75,75
>	8	234	Antonio Portela Aguilre	Idem	Idem	211,25
>	9	235	Rafael León Rosales	Idem	Idem	697,40
10.614	1	236	José López Alcalde	Idem	Batallón de Cazadores de Cataluña, número 1 (Cuba)	150,75
>	2	237	Manuel Vázquez Villar	Idem	Idem	412,25
>	3	238	Isidoro Herrera Lozano	Idem	Idem	177,50
>	4	239	Gabriel Carrasco González	Idem	Idem	234,75
>	5	240	Manuel Sición López	Idem	Idem	180,50
>	6	241	Antoliano Sánchez Parra	Idem	Idem	430,50
>	7	242	Crisanto Esperalta Mansilla	Idem	Idem	387,00
>	8	243	Manuel Hernández Rodríguez	Idem	Idem	159,50
>	9	244	Luis Monje Suero	Idem	Idem	93,00
>	10	245	Francisco Magro Gracia	Idem	Idem	155,75
>	11	246	Antonio Martín Cubino	Idem	Idem	92,25
>	12	247	Gumersindo Montero Arévalo	Idem	Idem	94,75
>	13	248	Manuel Ramos García	Músico	Idem	58,00
>	14	249	Rafael Cordero Coco	Soldado	Idem	386,75
>	15	250	Nicolás Bravo Prieto	Cabo	Idem	393,25
>	16	251	Manuel Fernández García	Soldado	Idem	398,25
>	17	252	Manuel González Rodríguez	Idem	Idem	246,00
>	18	253	Julián Garabís García	Idem	Idem	158,00
>	19	254	Claudio García Martín	Idem	Idem	377,25
>	20	255	Manuel Harrazn Hernando	Idem	Idem	391,75
>	21	256	Antonio García Vega	Idem	Idem	437,00
>	22	257	Emilio Ingelmo Sardina	Idem	Idem	380,25
>	23	258	Juan Sansón Madruga	Idem	Idem	354,75
>	24	259	Francisco Ruano Sánchez	Idem	Idem	410,00
>	25	260	Lucas Peñico Alonso	Corneta	Idem	196,25
>	26	261	Nicolás García Pérez	Soldado	Idem	342,00
>	27	262	Francisco Martín Sánchez	Idem	Idem	388,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
10 614	28	263	Ciriaco Jorge Vallejo.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Cata- juña, número 1 (Cuba).	402,75
»	29	264	Victor Blanco Hernández.....	Idem.....	Idem.....	373,75
»	30	265	Antonio García García.....	Idem.....	Idem.....	425,25
»	31	266	Fernando Torrado Trejo.....	Idem.....	Idem.....	419,00
»	32	267	Juan Pérez Calvo.....	Idem.....	Idem.....	431,00
»	33	268	Santiago Gallego Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	368,75
»	34	269	Eustaquio Izquierdo de la Fuente.....	Idem.....	Idem.....	131,00
»	35	270	Dionisio Morán Pérez.....	Idem.....	Idem.....	97,25
»	36	271	Ricardo García Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	147,00
»	37	272	Román Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	61,25
»	38	273	Eloy Joaquín Garriga García.....	Idem.....	Idem.....	142,50
»	39	274	Francisco Medina Rebollo.....	Idem.....	Idem.....	156,00
»	40	275	Luis de la Visitación Ramos.....	Idem.....	Idem.....	393,25
»	41	276	Eustaquio Pascasio Plaza.....	Idem.....	Idem.....	409,25
»	42	277	Vicente Pacheco Cuello.....	Idem.....	Idem.....	291,25
»	43	278	Fernando Ayala Moreno.....	Idem.....	Idem.....	371,75
»	44	279	Fructuoso González Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	291,75
»	45	280	Demetrio Lorenzo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	155,00
»	46	281	Victorino Hernández Manchado.....	Idem.....	Idem.....	404,25
»	47	282	Mantel Gómez Aivero.....	Idem.....	Idem.....	323,25
»	48	283	Mariano Esteban Cañas Zafra.....	Idem.....	Idem.....	395,00
»	49	284	Rélix Lorenzo Manchado.....	Idem.....	Idem.....	352,00
»	50	285	Rogelio García Galán.....	Idem.....	Idem.....	147,75
»	51	286	Manuel Martín Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	151,25
»	52	287	Manuel San Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	389,75
»	53	288	Santiago Emilio.....	Idem.....	Idem.....	66,00
»	54	289	Claudio Sánchez Limón.....	Idem.....	Idem.....	155,50
10. 615	1	290	Liberato García Martín.....	Idem.....	Idem.....	100,25
»	2	291	Alfonso Tarifa Mezcuca.....	Idem.....	Idem.....	139,25
»	3	292	Pablo Grego García.....	Idem.....	Idem.....	410,00
»	4	293	Roque Quiles Martos.....	Idem.....	Idem.....	427,25
»	5	294	Emitio Regalón Díaz.....	Idem.....	Idem.....	413,00
»	6	295	Antonio Gardillo Matero.....	Idem.....	Idem.....	448,50
»	7	296	Zacarias Nieto Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	202,50
»	8	297	Aniceto Martín Hernández.....	Idem.....	Idem.....	191,50
»	9	298	José Trigueros Miguel.....	Idem.....	Idem.....	90,00
»	10	299	Hipólito Bartolomé Martín.....	Idem.....	Idem.....	197,00
»	11	300	Venancio Fuentes Hernández.....	Idem.....	Idem.....	153,50
»	12	301	Andrés Evangelista Asensio.....	Cabo.....	Idem.....	117,00
»	13	302	Saturmino Roldán Avila.....	Soldado.....	Idem.....	369,75
»	14	303	Domingo Macías de Lande.....	Idem.....	Idem.....	381,25
»	16	304	Teodoro González Domínguez.....	Educando m- sica.....	Idem.....	241,50
»	16	305	Maximiano López García.....	Soldado.....	Idem.....	311,75
»	17	306	Antonio Delgado Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	365,00
»	18	307	Miguel Calvo Martín.....	Idem.....	Idem.....	100,50
»	19	308	Cipriano Arroyo Zúñiga.....	Idem.....	Idem.....	152,25
»	20	309	Andrés Rivas Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	92,25
»	21	310	Juan Moreno Entrena.....	Idem.....	Idem.....	136,75
»	22	311	Miguel Sorama Zafra.....	Cabo.....	Idem.....	266,50
»	23	312	Manuel Rodríguez Asensio.....	Soldado.....	Idem.....	386,00
»	24	313	Leandro Lucas Estruel.....	Idem.....	Idem.....	387,50
»	25	314	Antonio Rodríguez García.....	Idem.....	Idem.....	344,75
»	26	315	Ignacio Corral Calvo.....	Sargento.....	Idem.....	580,75
»	27	316	Ignacio Gómez Dorado.....	Soldado.....	Idem.....	853,00
10. 616	1	317	Juan Torres Sánchez.....	Idem.....	Id. m de Barbastro, número 4 (Cuba).....	316,00
»	2	318	Mamerto Díaz Pérez.....	Idem.....	Idem.....	219,75
»	3	319	Julián Valderrama Martínez.....	Idem.....	Idem.....	395,75
»	4	320	Cosme Ferrero Pascual.....	Idem.....	Idem.....	277,00
»	5	321	Geroncio Castroviejo Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	371,00
»	6	322	Braulio Expósito Climent.....	Idem.....	Idem.....	172,00
»	7	323	Pascual Jarque Cervés.....	Idem.....	Idem.....	439,75
»	8	324	León García Redondo.....	Cabo.....	Idem.....	568,85
»	9	325	Antonio Iglesias Izavedra.....	Soldado.....	Idem.....	216,25
»	10	3. 6	Jaime Pellicer Mañosa.....	Idem.....	Idem.....	184,75
»	11	327	Manuel Alcalá Aguilár.....	Idem.....	Idem.....	239,50
»	12	328	Manuel Rodríguez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	137,50
»	13	3. 9	Isidro Manedo Díez.....	Idem.....	Idem.....	370,25
»	14	330	Francisco Román Bustillo.....	Idem.....	Idem.....	428,75
»	15	331	Ramón Morales Alcalde.....	Idem.....	Idem.....	100,00
»	16	332	Celso Pedreguera Martínez.....	Idem.....	Idem.....	327,50
»	17	333	Manuel Santos Noriega.....	Idem.....	Idem.....	505,25
»	18	334	Pío Ugarte Elvira.....	Idem.....	Idem.....	479,25
»	19	335	Gaudencio Emperador Bielsa.....	Idem.....	Idem.....	333,50
»	20	336	José Gasa Ruiz.....	Cabo.....	Idem.....	318,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
10.616	21	337	Eloy Estremiña Avalos.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Bar- bastro, número 4 (Cuba)....	233,50
»	22	338	Claudio Alvarez Ortega.....	Idem.....	Idem.....	386,25
»	23	339	Manuel Gil Miranda.....	Idem.....	Idem.....	206,00
»	24	340	Silvestro Castro Laorden.....	Sargento.....	Idem.....	676,50
»	25	341	Martín Apezteguía Iribaren.....	Soldado.....	Idem.....	456,37
»	26	342	Justo Sánchez Montes.....	Idem.....	Idem.....	456,25
»	28	343	Saturnino Sanjuán Remiso.....	Sargento.....	Idem.....	574,75
»	29	344	Aniceto Setién Cueto.....	Soldado.....	Idem.....	390,00
»	30	345	Fernando Estrada Toca.....	Idem.....	Idem.....	408,25
10.617	1	346	Felipe Alonso Alonso.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regi- miento de Infantería de Al- fonso XIII, número 62 (Cu- ba).....	162,80
»	2	347	Luis Germán Alá.....	Idem.....	Idem.....	305,00
»	3	348	Antonio Fernández Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	196,00
»	4	349	José Nadal Casal.....	Idem.....	Idem.....	476,00
10.618	1	350	Modesto Segovia Gálvez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimien- to de Infantería de María Cristina, número 63 (Cuba).....	36,00
»	2	351	Benito Fernández Segura.....	Idem.....	Idem.....	438,75
»	3	352	Manuel Eiroa Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	61,00
»	4	353	Antonio Porto Neiro.....	Idem.....	Idem.....	354,00
»	5	354	Andrés Reinoso Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	183,00
»	6	355	José Lozano Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	273,25
»	7	356	José Vidal Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	450,75
»	8	357	Antonio Sabín Cereijo.....	Idem.....	Idem.....	370,25
»	9	358	Estanislao Pelegrí Estrugo.....	Idem.....	Idem.....	186,50
»	10	359	Pedro Amadeo García.....	Idem.....	Idem.....	340,25
»	11	360	Enrique Garriga Mañes.....	Idem.....	Idem.....	174,75
»	12	361	Antoni Pereiro Martínez.....	Idem.....	Idem.....	62,75
»	13	362	Santiago Garcés Arulla.....	Idem.....	Idem.....	143,00
»	14	363	Francisco Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	351,25
»	15	364	Máximo Hernández Ramos.....	Idem.....	Idem.....	436,50
»	16	365	José Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	539,00
»	17	366	José Fernández Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	501,00
»	18	367	Genaro Jiménez González.....	Idem.....	Idem.....	574,00
»	19	368	Eduardo Santos López.....	Idem.....	Idem.....	49,75
»	20	369	Ramón Pena López.....	Idem.....	Idem.....	409,75
»	21	370	Andrés Neor Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	319,75
»	22	371	Jacinto Martínez Asensio.....	Cabo.....	Idem.....	322,25
»	23	372	Angel Quiñoa Díaz.....	Soldado.....	Idem.....	160,75
»	24	373	Pablo Sanz Borull.....	Idem.....	Idem.....	426,00
»	25	374	José Pérez Castro.....	Cabo.....	Idem.....	507,37
»	26	375	Juan Juncosa Vallés.....	Idem.....	Idem.....	231,15
»	27	376	Manuel García Elgueta.....	Soldado.....	Idem.....	129,70
»	28	377	Baldomero Iglesias Fernández.....	Idem.....	Idem.....	49,75
»	29	378	Juan Gómez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	581,50
»	30	379	Bautista Boronat Gisbert.....	Idem.....	Idem.....	542,40
»	31	380	Francisco Garriga Mañes.....	Idem.....	Idem.....	374,37
»	32	381	Salvador Nacher Gimeno.....	Músico.....	Idem.....	678,70
»	33	382	Diego Guerrero Montero.....	Soldado.....	Idem.....	488,35
»	34	383	Diego Salas García.....	Cabo.....	Idem.....	342,00
»	35	384	Martín Sánchez Alarcón.....	Soldado.....	Idem.....	249,60
»	36	385	Manuel Iglesias de San Juan.....	Idem.....	Idem.....	332,80
»	37	386	Leandro Rodríguez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	305,15
10.620	1	387	Aurelio Díaz Durán.....	Cabo.....	Segundo Idem de Tarragona, número 67 (Cuba).....	224,00
»	2	388	Juan Paláu Rodas.....	Soldado.....	Idem.....	24,50
10.621	1	389	Julián Abarca Cruz.....	Idem.....	Idem de Isabel la Católica, nú- mero 75 (Cuba).....	299,50
»	2	390	Tomás Gual Medall.....	Idem.....	Idem.....	296,25
»	3	391	Isaac Domínguez Asturias.....	Idem.....	Idem.....	187,25
»	4	392	Miguel del Pozo Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	383,00
»	5	393	José Tevar López.....	Idem.....	Idem.....	220,50
10.622	1	394	José Sales Honis.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Co- lón, número 23 (Cuba).....	376,50
»	2	395	Casimiro Vallejo Valencia.....	Idem.....	Idem.....	384,50
»	3	396	Joaquín Font Mayordomo.....	Idem.....	Idem.....	392,50
»	4	397	Felipe Torres Calero.....	Idem.....	Idem.....	417,50
»	5	398	Benjamín Gómez Rebollo.....	Sargento.....	Idem.....	359,00
»	6	399	Salustiano Rueda Cento.....	Soldado.....	Idem.....	384,50
»	7	400	Juan García García.....	Idem.....	Idem.....	391,75
»	8	401	Juan Tirado Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	401,00
»	9	402	Patricio Zamorro Matcy.....	Idem.....	Idem.....	381,25
»	10	403	Miguel Ferrer Gallego.....	Idem.....	Idem.....	443,25
»	11	404	Ramón Vázquez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	341,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
10 622	12	405	Cipriano Zarategui Ortiz	Soldado	Batallón de Cazadores de Colón, número 23 (Cuba)	389,75
	13	406	Mateo Vals Terrijos	Idem	Idem	424,00
	14	407	Pedro Besada Reina	Cabo	Idem	336,50
	15	408	Mariano López Prago	Soldado	Idem	448,75
	16	409	José Zamora Romero	Idem	Idem	369,75
	17	410	Dimas Mufamer Zapatero	Cabo	Idem	59,75
	18	411	Ignacio Truitenque Marcial	Soldado	Idem	64,00
	19	412	Francisco Tuñón Fernández	Idem	Idem	312,00
	20	413	Agapito Ruiz Villamora	Idem	Idem	77,00
	21	414	Pedro Valenzuela Fernández	Idem	Idem	233,00
	22	415	Manuel Magruzaga Aláizu	Sargento	Idem	243,75
	23	416	Pedro Trojillo Gómez	Soldado	Idem	339,00
	24	417	Ramón Todea Navea	Idem	Idem	239,50
	25	418	Pedro Victoria Castro	Idem	Idem	85,00
	26	419	Francisco Vazquez Bernardino	Idem	Idem	49,50
	27	420	Francisco Zurbarán Carrán	Idem	Idem	30,00
	28	421	Gasper Vicente Martín	Idem	Idem	128,00
	29	422	Salvador Tomás Mateos	Idem	Idem	90,00
	30	423	Cruz López Zúñiga	Idem	Idem	129,00
	31	424	Lorenzo Sanvia Peralta	Idem	Idem	373,25
	32	425	Antonio Rivero Hernández	Idem	Idem	109,75
	33	426	Bernardino Ucero Lázaro	Idem	Idem	67,00
	34	427	Juan Vela Palmado	Idem	Idem	380,50
	35	428	Manuel Sánchez Ruiz	Idem	Idem	393,00
	36	429	Toribio Valero Martínez	Idem	Idem	369,00
	37	430	José Vidal Bernal	Idem	Idem	450,00
	38	431	José Selá. R. Rodríguez	Idem	Idem	249,00
	39	432	Segundo Santos García	Idem	Idem	54,00
	40	433	Antonio Santiago Polo	Idem	Idem	99,50
	41	434	Bonifacio Sierra Miguel	Idem	Idem	226,00
	42	435	Joaquín Jiménez Marín	Idem	Idem	113,00
	43	436	Juan Pérez Dorciguera	Idem	Idem	70,75
	44	437	Eduardo Romero Martínez	Idem	Idem	59,50
	45	438	Evaristo Ontemuro Rodríguez	Idem	Idem	68,00
	46	439	Alfredo Hernández Conejero	Sargento	Idem	319,00
	47	440	Sebastián Gómez Mantos	Soldado	Idem	30,00
	48	441	José Moreno Ruiz	Idem	Idem	279,00
	49	442	Bernardo Suárez Quintana	Idem	Idem	193,00
	50	443	Juan Fernández Jiménez	Idem	Idem	99,00
	51	444	Domingo Rica Alonso	Idem	Idem	130,50
	52	445	Lucio Tablado Abad	Idem	Idem	109,00
	53	446	Fidel Fernández García	Idem	Idem	77,50
	54	447	Manuel Moreno Ciruela	Idem	Idem	29,00
10 623	1	448	Vicente Blanco Cortés	Idem	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba)	243,00
	2	449	Faustino Durán Barrasa	Idem	Idem	98,00
	3	450	Tiburcio Aguirre Agoitia	Idem	Idem	253,00
	4	451	Antonio García Jiménez	Idem	Idem	253,00
	5	452	Antonio González Martín	Idem	Idem	246,00
	7	453	Isidro Monzón García	Idem	Idem	246,00
	8	454	Mariano Morel Gileno	Idem	Idem	120,50
	9	455	Miguel Moreno Vázquez	Idem	Idem	235,00
	10	456	Prudencio Nicolás Polo	Idem	Idem	243,00
	11	457	Juan Poes Barja	Idem	Idem	119,00
	12	458	Antonio Padró Sureda	Idem	Idem	76,00
	13	459	Pascual Torre García	Idem	Idem	123,75
	14	460	Alfredo Martínez Crespo	Idem	Idem	232,00
	15	461	Pedro del Valle del Pie	Idem	Idem	
10 624	1	462	Victor Aguirre Esteban	Idem	Regimiento de Infantería del Príncipe, número 8 (Cuba)	24,80
	2	463	Vicente Zazo Hernández	Idem	Idem	45,00
	3	464	Juan García Cortés	Idem	Idem	44,25
	4	465	Fernando Medina Pérez	Idem	Idem	36,75
	5	466	José Gálvez Iglesias	Idem	Idem	23,25
	6	467	Miguel Hernández Díaz	Idem	Idem	45,00
	7	468	Manuel Martín Martín	Idem	Idem	35,25
	8	469	Antonio Núñez Conde	Idem	Idem	52,50
	9	470	Antonio Avila Saneque	Idem	Idem	28,25
	10	471	Juan Reyes Martín	Idem	Idem	27,75
10 625	1	472	Marcelino Vallhonrat Pujol	Idem	Idem de Soris, número 9 (Cuba)	623,50
	2	473	Santiago Castro García	Idem	Idem	74,25
	3	474	Juan Carmona Martínez	Cabo	Idem	209,00
10 626	1	475	Ignacio de la Torre Benito	Soldado	Batallón de Vergara Peninsular, número 8 (Cuba)	173,00
	2	476	Pedro Moure Gómez	Idem	Idem	54,00



Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
10 626	3	477	José Morraja Royo	Soldado	Batallón de Veraera Peninsula número 8 (Cuba)	439,50
>	4	478	Evaristo Rodríguez Quiroga	Idem	Idem	54,00
>	5	479	Fernando Ramos Penda	Cabo	Idem	241,60
>	6	480	Fernando Piza Campello	Soldado	Idem	56,00
>	7	481	José Roberto Canedo	Idem	Idem	136,00
>	8	482	Gregorio Rodríguez Sánchez	Idem	Idem	211,50
>	9	483	Andrés Ruiz Ruiz	Idem	Idem	378,00
>	10	484	Marcelino López Gómez	Idem	Idem	409,00
>	11	485	Pablo Pérez N-Jera	Idem	Idem	413,00
>	12	486	Rafael Vila Busquets	Idem	Idem	388,50
>	13	487	Manuel Rodríguez Ser	Idem	Idem	42,00
>	14	488	Francisco Lomas Santiso	Cabo	Idem	59,00
>	15	489	Luis Atanes López	Soldado	Idem	61,00
>	16	490	Vicente Pascualas Escrihuela	Idem	Idem	389,50
>	17	491	Tomás Pablo Galindo	Idem	Idem	382,00
>	18	492	Juan Ojeda González	Idem	Idem	408,00
>	19	493	Antonio Fidalgo Vázquez	Idem	Idem	66,00
>	20	494	Pablo Masmitja Solá	Idem	Idem	461,00
>	21	495	Glaes Gím z Valero	Idem	Idem	480,50
>	22	496	José Cano García	Idem	Idem	123,00
>	23	497	Rafael Andrés Mar	Idem	Idem	74,50
>	24	498	Miguel Mars Martínez	Idem	Idem	254,50
>	25	499	Santiago Gómez Rojo	Idem	Idem	174,50
>	26	500	Fernando B de Urros	Idem	Idem	202,00
>	27	501	Francisco Vascarró Sánchez	Idem	Idem	535,75
>	28	502	Miguel Bartrañ Pitarch	Idem	Idem	130,00
>	29	503	José Siler Royo	Idem	Idem	127,25
>	30	504	Vicente Gimeno Barriel	Idem	Idem	120,25
>	31	505	Tomás Sorolla Monserrat	Idem	Idem	172,75
>	32	506	Clemente Guilién Blasco	Idem	Idem	112,25
>	33	507	Juan Casamayor Marzal	Idem	Idem	119,50
>	34	508	Vicente Tomás Navarro	Idem	Idem	148,75
>	35	509	José Castell Cuervas	Idem	Idem	195,25
>	36	510	Vicente Fábregat Izanzo	Idem	Idem	155,00
>	37	511	Ramón Bartrañ Matén	Idem	Idem	157,00
10 627	1	512	Antonio Salas Roca	Idem	Idem	129,30
>	2	513	José Gaster Rt Exogusto	Idem	Batallón Provisional de la Isla número 1 (Cuba)	115,50
>	3	514	Juan Manóvil	Idem	Idem	534,85
>	4	515	Antonio Páez López	Idem	Idem	164,25
>	5	516	Manuel Enrique López	Idem	Idem	147,75
>	6	517	Diego Martínez López	Idem	Idem	579,00
>	7	518	Juan Leizaola Maber	Idem	Idem	487,00
>	8	519	Manuel Gil Blas Martínez	Idem	Idem	224,00
>	9	520	Justo Bartrañ	Idem	Idem	511,90
>	10	521	Manuel Duran V	Idem	Idem	236,60
>	11	522	Manuel Ocasio Sanz	Idem	Idem	98,60
>	12	523	Diego López López	Idem	Idem	494,25
>	13	524	Juan Sánchez Jara	Idem	Idem	155,25
>	14	525	Diego Carrillo Carrillo	Idem	Idem	495,40
>	15	526	Juan Gil Páez	Idem	Idem	536,65
>	16	527	Antonio Páez Chico	Sargento	Idem	155,90
>	17	528	Andrés Izquierdo Olmos	Soldado	Idem	90,50
>	18	529	Pedro Casado Pascual	Idem	Idem	402,10
>	19	530	Evaristo Teñe García	Idem	Idem	419,25
>	20	531	Fernando Matall Roscas	Idem	Idem	283,50
>	21	532	José Salas Bartrañ	Idem	Idem	371,25
>	22	533	José Andrés Escasena	Idem	Idem	247,05
>	23	534	Santiago María Pineda	Idem	Idem	319,70
>	24	535	Rafael Quintanilla González	Idem	Idem	488,50
>	25	536	María Quintanilla González	Idem	Idem	565,00
>	26	537	Manuel Vitor Barberá	Idem	Idem	459,00
>	27	538	Vicente Cayrol Abad	Cabo	Idem	56,80
>	28	539	Andrés Serra Muñoz	Soldado	Idem	127,60
>	29	540	Manuel Silvestre Sánchez	Idem	Idem	192,10
>	30	541	Narciso Torres Maza	Idem	Idem	411,25
>	31	542	Agustín Alonso Caballero	Idem	Idem	620,00
>	32	543	José Santirso Feroández	Idem	Idem	404,25
>	33	544	Fernando Mirabera El ira	Idem	Idem	141,15
>	34	545	Angel Barcelona Lidón	Idem	Idem	86,00
>	35	546	Juan Padilla Garrido	Idem	Idem	632,75
>	36	547	Hermenegildo Ibarra Rodríguez	Cabo	Idem	174,25
>	37	548	Prudencio Laguido Campuzano	Soldado	Idem	228,50
>	38	549	Miguel Barberá Suárez	Idem	Idem	171,50



**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**APERCIBIMIENTOS.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2404

**ANTOLINA ROQUERO, Josefa;** de sesenta años, de estado viuda; domiciliada últimamente en la travesía del Pácar, número 14, principal interior izquierda, para que el día 9 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.364, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7919

2405

**BENITO Y REDONDO, Zacarías;** domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, al objeto de ser oído en la oportuna declaración, en causa que en el mismo se sigue, por hurto de dinero á Juan Félix Plaza.

7936

2406

**CASELA CHERCA, Manuel;** profesión cochero; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 56, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.238, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7920

2407

**PLAZ MARTINEZ, José;** de estado casado, de treinta y nueve años, profesión carpintero; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 5, para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.472, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7911

2408

El Jefe de talleres del garage sito en la calle de Lagasca, número 14, para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.473, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7914

2409

**ESPINAZO SAGRADO, Eladio;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7736

2410

**FIDALGO, Francisco;** domiciliado últimamente en la calle de Piamonte, número

9, piso tercero interior; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por contrabando, instruida por referido Juzgado.

7786

2411

**FONTANO ORDÓÑEZ, Ceferino;** domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, número 28; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por hurto, número 498 de 1918, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez.

7838

2412

**JIMENEZ BEDIA, Manuel;** hijo de Santiago y de María; comparecerá el día 2 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

7852

2413

**GACHE VOVES, Mariano;** de profesión mecánico, estado soltero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Gravina, número 18, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José M. de Antonio, para ampliarse la declaración que tiene prestada en causa por hurto al mismo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 269 del corriente año.

7774

2414

**GAMITO AGUDO, Antonio;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7730

2415

**GARCIA CARDENAS, Dionisio;** domiciliada últimamente en la calle de Lérica, número 5, piso bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para recibirla declaración y ser reconocida por los médicos, en causa instruida por aborto.

7881

2416

**GARCIA EXPOSITO, José;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7738

2417

**GARCIA IGLESIAS, Juan Manuel;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7738

2418

**GARCIA MARTINEZ, Antonio;** natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marchante de ganado, de treinta años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituido en prisión, Secretaría del Sr. Herrador.

7866

2419

**GARCIA PLAZA, Manuel;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7735

2420

**GARCIA SALAZAR, Antonio;** de nueve años, y su madre Carmen Salazar Losada, viuda, de treinta años, dedicada á sus labores; domiciliados últimamente en la carretera del Este, número 8, para que el día 2 de Julio próximo, y hora de las diez y treinta; comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.187, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7921

2421

**GOMEZ, Natividad,** y su esposo; domiciliados últimamente en Riotinto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), en el término de veinte días, á prestar declaración en sumario que se instruye sobre lesiones al niño Manuel Navarro á instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

7895

2422

**GONZALEZ ALONSO, Epifanio;** domiciliado últimamente en Peña Castillo (Santander); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, para que haga entrega del cordero que tiene en su poder en calidad de depósito provisional, en causa por hurto de corderos, instruida por dicho Juzgado, contra Félix Rivas Sainz.

8002

2423

**GGNZALEZ ROJO, José,** y Benito López Martínez, de veintiocho y cincuenta y cuatro años, jornaleros, soltero y casado, respectivamente; domiciliados últimamente en Ferrocarril, número 12 y Chozas, número 15, para que el día 11 de Julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.445, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7912

2424

**HERRERO RIVAS, Jacinto,** y su esposa Melitona Sánchez Hernández; domiciliados últimamente en Coria; comparecerán ante la Audiencia Provincial de Cáceres, y Secretaría de Sala del Sr. Carrera, el día 5 de Julio próximo, á las diez, á prestar declaración como testigos en juicio oral de causa por hurto de sacas de correo.

7950

2425

**HUEBRA CORCHETE, Gabriel;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido, para declarar y ofrecerle el sumario que se instruye por estafa.

7726

2426

**JIMENEZ GATO, Felisa;** domiciliada últimamente en el Pratil de los Consejos, número 5; principal derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del doctor

Indigna para ser tanto declaración en causa por hurto instruida por tal hecho.

2427

MARTINEZ RANERA, *Concepción*; de esta Corte, de veintidós años; dedicada á su profesión; domiciliada últimamente en la calle de Claritas, número 2, bajo; para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y diez minutos, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.344, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7913

2428

LARA DELGADO, *Andrés*; domiciliado últimamente en Libranca, donde ha estado trabajando en el Puente Vadollano; comparecerá en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, el día 9 de Julio próximo, á las diez de la mañana, con el fin de declarar como testigo en el acto del juicio oral de causa seguida por hurto.

7851

2429

LOPEZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicho partido, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7731

2430

MANGUET, *José*; de estado casado, de veintiocho años, natural de Francia; domiciliado últimamente en la calle de la Unión, número 7, segundo izquierdo; para que el día 11 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 1.400, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7915

2431

MARTIN MARTIN, *Juan*; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicho partido, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por el delito de estafa.

7722

2432

MARTIN PEREZ, *Seguro*; domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garza, número 4, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Utrera, para hacerle un requerimiento en la plaza de embargo de un caso instruido por tenencia de estafas para estafa.

7901

2433

MARTIN SANCHEZ, *Enfer*; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicho partido, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7737

2434

MAYA CADIZ, *Ramón*; natural de V. de los Carros, de estado soltero, profesión de lavador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar (Córdoba), para que deponga en causa por hurto de un mulo.

7887

2435

MORATA JIMENEZ, *Catalina*; de vein-

tiende años de estado soltera, dedicada á implorar la caridad pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Roda (Albacete), á fin de prestar declaración en sumario que instruye sobre lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á Derecho, si no lo verifica.

7534

2436

MORATIN BLANCO, *Emilia*; de veintidós años, de estado soltera, camarera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Adarga, número 23, segundo; para que el día 9 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 1.319, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7918

2437

MORENO SANTIAGO, *Basilia*; gitana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena, para ser emplazada para ante la Superioridad en el sumario que se le sigue por hurto de dinero, bajo apercibimiento de que de no hacerse la parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

7907

2438

MORO CARBALLO, *Ramón*; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7723

2439

MUÑOZ, *Fedro*; domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7729

2440

N, *Mercedes*, conocida por *Chula de los Luareca*, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para ser oída en causa por hurto á Antonio Ferrer, instruida por dicho Juzgado con el número 266 de 1918.

7776

2441

NADAL ORTEGA, *Angela*; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pelaro, número 23; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valadollid, Secretaría del Licenciado Río, para recibirla declaración en causa por bigamia, instruida por dicho Juzgado.

7819

2442

ORTEGA, *Emilia*; de veintiocho años, de estado soltero, dedicada á implorar la caridad pública por encontrarse ciego; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Roda (Albacete), á fin de ser oída como presunto autor de lesiones, por las cuales se instruye sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á Derecho si no lo verifica.

7955

2443

PADILLA MARTINEZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en Bedon; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vora (Ai-

meña), para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 169 de la ley de Ejecución Criminal, en causa instruida por muerte de sus padres Cristóbal Padilla y Ana Martínez, á consecuencia de incendio producido en una cova, donde habitaban los mismos, en el pinar de Bedon.

8001

2444

PAZ SANTIAGO, *Rosa*; gitana; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena para ser emplazada ante la Superioridad en el sumario que se sigue por hurto de dinero; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, la parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

7908

2445

PEREZ, *Cipriano*; sea que consten más señas ni circunstancias; domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa.

7724

2446

PEREZ MARTINEZ, *Juan*; mayor de edad, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Puente Tocinos (Murcia); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan de Murcia, al objeto de declarar en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 41 del año 1918, por el delito de estafa.

7995

2447

PINEIRO TORREALBA, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle del Río 13 y 16 tercero izquierda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Mando, para prestar declaración en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado; apercibido que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina.

7772

2448

FELIX Y PLAZA, *Juan*; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, para prestar declaración en causa que se sigue en el mismo por hurto de dinero de su pertenencia, y para instruirle de sus derechos en relación con el ejercicio de acciones civiles y penales procedentes.

7965

2449

PORTILLO VALCARCEL, *José del*; Abogado; domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 33, principal, para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.414, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

7916

2450

PRADILLOS CARAVACA, *Trinidad*, y su hermana Petra; domiciliada últimamente en la calle de las Delicias, número 22; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte (Secretaría de D. Francisco de Paula Rives), para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 804 de orden del año actual.

7780

2451

**RAMON GONZALEZ, Juan;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa, 7721

2452

**REMIS REMIS, José;** domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, número 13, puente de Vallecas; comparecerá el día 27 del actual ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, números 6 y 8, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otras. 7828

2453

**RIBON, Gregorio;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa. 7725

2454

**RIVERO, Vicenta;** domiciliada últimamente en esta ciudad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa. 7727

2455

**RINCÓN BAEZA, Marcelino;** domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 51; comparecerá el día 2 de Julio próximo ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, números 6 y 8, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos. 7829

2456

**RODRIGUEZ, Mariano;** natural de Toledo, de estado soltero, profesión *chef-fleur*, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Apodaca, número 4; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para responder á los cargos que le resultan y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 7899

2457

**RUIZ VILCHES, José;** soltero, de veintinueve años, estudiante; domiciliado últimamente en la calle de San Cipriano, número 5, segundo centro, para que el día 2 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 1293, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 7922

2458

**SANCHEZ BLANCO, Antonio;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa. 7732

2459

**SANCHEZ CERVIGON, Miguel;** de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, vecino de Posga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, para ser oído en el sumario que se instruye con el número 59 de 1918, por hurto de aceitunas á Anacleto Uribe y Antonio Martín; apercibido que, de no hacerlo así, le pa-

rale el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 7802

2460

**SANZ ALONSO, Nicolás;** domiciliado últimamente en Palacios de la Sierra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración en el sumario que se instruye por hurto de maderas. 7962

2461

**SERNA, Manuel;** comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ofrecerle el procedimiento en causa por hurto de cinco cardos lechones, procedentes de la expedición ferroviaria número 9428, de Murcia para Alcázar, que se instruye en dicho Juzgado. 7786

2462

**SILVA, José;** domiciliado últimamente en la calle de Piamonte, número 9, piso tercero interior; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por contrabando, instruida por referido Juzgado. 7792

2463

**SOTO PAJON, Manuel Benigno,** alias *Euro;* hijo de Juan y Rosa, de treinta y seis años, casado, portués y músico, natural de Cabañas, vecino de Mondoñedo; domiciliado últimamente en los Remedios, el que es de pelo rubio, cejas idem, ojos castaños, nariz grande, picado de viruelas, barba rizada, bigote rubio, estatura pequeña y pelo de la pierna derecho; le llame y busque en virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de La Coruña, en causa que se le instruyó en este Juzgado por hurto á Antonia Heredia. 7993

2464

Un artista acróbata belga, el cual venía en compañía de Mariano Cortés Guallar para trabajar en el teatro San Ildefonso de Linares, el día 11 de Marzo último, y que presenció el hecho ocurrido á su compañero, por haberse caído de un trapecio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibirle declaración en la causa que se instruye bajo el número 76 del corriente año, sobre lesiones. 7828

2465

Una tal Pilar, gitana, casada con Ramón Moreno Santiago; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena, para ser emplazada ante la Superioridad, en el sumario que se le sigue por hurto de dinero, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 7906

2466

**VAZQUEZ FERNANDEZ, Amador;** de diecinueve años, hijo de Jenaro y de Perfecta, natural de Aranes, jornalero; procesado por robo de seis pares de medias; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser emplazado en la causa, apercibido que, de no verificarse en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 7786

2467

**VICENTE POLO, José;** domiciliado últimamente en Ciudad Rodrigo; comparecerá, en el término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción de este partido, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario que se instruye por estafa. 7734

2468

**VIDAL PLANAS, Alfonso;** soltero, de veintiséis años, periodista; domiciliado últimamente en la calle de Santa Catalina, número 12, principal, para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1440, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 7917

2469

Vinda del interfecto José Fernández Rey, relojero, de treinta y nueve años; con residencia accidental en la villa de Fuenzalida, en la cual ha fallecido, con el fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Torrijos para recibirle la oportuna declaración á instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y á la vez practicar otra diligencia; pues así está acordado en el sumario que se sigue por el delito de muerte de dicho individuo. 7761

### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 663 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5555

**AOEBAL, Manuel;** procesado por contrabando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del Norte, de Barcelona. 6781

5556

**ANGLARILL COMPANY, Pedro;** hijo de Juan y Ramona, natural de Manresa, de estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de constituirse en prisión. 6631

5557

**AROS ABREGO, Teodoro Ramón;** natural de Pamplona, hijo de Lorenzo y de Damiana, de estado soltero, profesión ternero, de trece años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao. 6680

5558

**AVILÉS RUIZ, Esteban;** vecino de Churrriana (Granada); domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa por el delito de falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le re-

sultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 6616

5539

**BARCELÓ PUIG, José**; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 6627

5560

**BENDOIRO GARCÍA, Pedro**; natural de San Fernando (Cádiz), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y un años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en la calle de Fonollar, número 18 primero segunda; procesado por atentado contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6782

5561

**BOICOEL, Frans**; natural de Bergep Zoon Bramante, hijo de Marines y Maica, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 6784

5562

**BRUNO CORTÉS, Visitación**; de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años; domiciliada últimamente en la calle de Rosellón, número 243, cuarto; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería. 6649

5563

**CABALLÉ PALLÁS, Luis**, y el sujeto apodado *Acaño*; el primero, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en dicho pueblo, Providencias, 156; procesados por tentativa de robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, sito en dicha capital, Salón de San Juan, Palacio de Justicia; apercibiéndoles que, de no acudir, serán declarados rebeldes. 6673

5584

**CANALS BADÍA, Jaime**; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en el Pasaje de Gros, número 23, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 6648

5565

**CANTO N., Luis**; estado casado, profesión mecánico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Culebra, número 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, sito en el Palacio de Justicia de Barcelona. 6779

5566

**CODINA SIMO, Elvira**; natural de Tetis ó Tetis, partido de Arrecife (Canarias), estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y Micaela; domiciliado última-

mente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa. 6791

5567

**CONESA MARTINEZ, Lidoro**; cobrador que fué del Banco de Cartagena de esta ciudad, hijo de Cayetano y Valentina, natural y vecino de la misma, estado casado, profesión empleado, de veintiocho à treinta años, estatura mediana, más bien grueso, color moreno; domiciliado últimamente en la calle de San Esteban; procesado por estafa al referido Banco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión decretada en causa número 65 del corriente año, recibiendo indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 6631

5568

**CHAPUS CHAPUS, Enrique**; de veintidós años, profesión agricultor, hijo de Emilio y María Rosa, estado casado, natural de Lamotte, departamento de Vanclouse (Francia), residente últimamente en Figueras, calle de Juan Marañón, antes de la Cárcel, número 25, con instrucción, estatura regular, bigote recortado al estilo americano; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en méritos de la causa que se sigue contra el mismo y Amadeo Delarque, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios á que en Derecho haya lugar. 6792

5569

**DEVESES, José María**; natural de Barcelona, hijo de José y María, estado soltero, profesión tejedor, de diecinueve años; procesado por hurto, número 833 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa. 6778

5570

**DÍAZ ÁVILA, Felipe**, (a) *Tolent*; natural de Alora, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años, hijo de Felipe é Isabel; domiciliado últimamente en Alora; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción para constituirse en prisión por la causa número 127 de 1917, apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 6770

5571

**DOMÍNGUEZ, Rafael**; natural de Cádiz; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario. 6613

5572

**EXPÓSITO DE LA CRUZ, Manuel**; de oficio organillero, vecino de Granada; procesado en causa por el delito de hurto de ganado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campiño de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 6658

5573

**FERNÁNDEZ MOPE, Tomasa**; soltera, de veintidós años, natural de Porejá,

sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zorrilla, número 2, restorán, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días, á prestar declaración en sumario por denuncia de la misma sobre sustracción de prendas en Valdeces. 6644

5574

**FORT RODRIGO, Rafael**, natural de Masamagrel, de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta años; domiciliado últimamente en Masamagrel, calle de Jesús, sin número; procesado en causa número 27 de 1918 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Ejecutamiento Criminal; comparecerá, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de Valencia y responder de los cargos que lo resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 6764

5575

**GARCERÍAS SANZ, Juan**; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6780

5576

**GARCIA LOPEZ, Miguel**; natural de Torremolinos, de estado soltero, profesión del campo, de diecisiete años, hijo de Francisco y Ana; domiciliado últimamente en Torremolinos y Alora; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora para constituirse en prisión por la causa número 14 de 1917, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 6771

5577

**GARCIA MARTINEZ, Antonio**, (a) *Malta*; natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Alcantarilla, espalda de la fábrica de Precioso; procesado en causa número 178 de 1917, por el delito de hurto, se pide en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Ejecutamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 6666

5578

**GRACIA DANIEL, Mariano Es**; hijo de Pablo y de Bárbara, natural Utrillas, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 245, tienda; procesado por estafa en causa número 420 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, para cumplir condena. 6700

5579

**GRANELL MARTINEZ, Enrique**; de estado soltero, profesión hornero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Almudín, número 16, horno; procesado en causa número 146 de 1918, por el delito de estafa, se-



gruía en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 6685

5580

GODOY, D.<sup>a</sup> Emilia; domiciliada últimamente en Albox; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería para recibirle declaración en causa por contrabando, instruida por diligencias que remitió el señor Delegado de Hacienda. 6895

5581

IZQUIERDO BAYO, José; hijo de Romualdo y de Dolores, natural de Rubielos de Mora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle del Arco del Teatro, 6, primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 6681

5582

José, alto, delgado, moreno, de unos veinticinco años, nariz aguileña, viste pantalón de pana claro, chaqueta azul con brazaíl negro, que dice es empleado de la estación del Mediodía de Villena; se personará en la prisión preventiva del partido judicial de Yecla (Murcia), por haberse acordado la detención del mismo en el sumario número 28 del presente año, sobre hurto; al mismo tiempo se ha acordado se proceda á la ocupación de los géneros hurtados, consistente en dos piezas de satén con 164 metros; dos de sarga recondora clara, con 87,80 metros; dos ídem pilar labrada, con 73,50 metros; una fantasía, serie 6.401, con 32 metros; dos de Vichy café B, obscuro, con 67,80 metros, y dos de grano de oro de 3.000, con 40 metros, y un fardo de tejidos de diez kilos de peso. 6765

5583

KANTZ MELTZER, Gustavo; natural de Breslau, partido de Silesia (Prusia), de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta y cuatro años, hijo de Augusto y de Luisa; domiciliado últimamente en la calle Calabria, 203, primero segunda; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería. 6650

5584

LAX HERNANDEZ, Santiago, (h) Meneo, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Juan José y de Antonia; domiciliado últimamente en Murcia, C. del Portillo de Lomas; procesado en causa número 178 de 1917, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 3.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 6667

5585

LLADO, Jaime; y su cuñado Miguel, los cuales embarcaron para Mallorca en 30 de Diciembre del año último; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por robo en causa número 6 de 1918; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, apercibidos de que, en otro caso, serán declarados rebeldes. 6777

5586

MARCO PUCHADES, Teodoro; natural de Catarroja, de estado casado, profesión tejedor, de sesenta y nueve años, hijo de José y de Teodora; domiciliado últimamente en Valencia, Torro del Hospital, número 46; procesado en causa número 249 de 1916 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 6687

5587

MARQUI, Angel; súbdito italiano; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Cartagena, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, para notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria en causa número 35 de 1918. 6788

5588

MARTINEZ LOPEZ, Manuel; natural de Arante, en este partido de Ribadeo, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años, hijo de Francisco y Adalina; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Lugo, con objeto de responder de los cargos que le resultan en la referida causa, constituyéndose en prisión en aquélla acordada. 6634

5589

MEDRANO MAYA, Juan; de veinte años, estado soltero, natural de Alcaudete, vecino de Córdoba, calle Cáfamo, 23, hijo de Antonio y Encarnación, de profesión jornalero, con instrucción; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro del término de diez días. 6655

5590

MENDOZA PRIMO, Bernardo; de veintiséis años; hijo de Bernardo y Mercedes; natural de Carlet; vecino de Valencia, calle de la Muela, número 28, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6675

5591

MIQUEL VIDAL, Isidro; natural de Guils del Cantó (Lérida); de estado viudo, profesión comisionista, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle del Conde del Asalto, número 41, entresuelo; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 6702

5592

MORODO, Francisco; profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza (Secretaría del Sr. Cuesta), para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 6677

5593

MORENO LAGUNA, Manuel; hijo de Rafael y Purificación; natural de Córdoba; de estado soltero, profesión cocinero; de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lorenzo Alvaréz, número 12; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 6673

5594

MURUBE, Manuel, (a) Extremeño; natural de Sevilla; profesión barbero; de veintiocho años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario. 6612

5595

NAVARRO ONTALVA, Elías, (a) El Molino; de estado soltero; domiciliado en Valladolid; procesado por sustracción de lana en la estación de Ariza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado Sr. Río), para ser indagado y reducido á prisión. 6624

5596

ORTEGA RODRIGUEZ, José; de cuarenta y ocho años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora á constituirse en prisión y prestar indagatoria en la causa número 51 de 1918, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 6691

5597

ORTUÑO VICENTE, Antonio, (a) Tarfaga; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 6625

5598

PASCUAL, Ricardo, (a) Cuatrobloques; moreno viste como la clase pobre; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, con el fin de responder de los cargos que le resultan en la causa que instruye sobre robo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 6678

5599

PEREIRA DA SILVA, Juan; hijo de Ramón y María, natural de Oporto, soltero, ajustador mecánico, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ilustración, número 26, tercero, y José Rodríguez Suárez, hijo de José y Antonia, natural de Aznalcóllar, soltero, minero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Ríotinto (Valle Villavista); procesados por el delito de hurto en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 27 del corriente año; comparecerán ante el Juzgado, en el término de diez días, para ser reducidos á prisión, decretada en dicho sumario, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 6766

5600

**PEREZ MARTINEZ, Antonio;** natural de Alora, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y siete á cuarenta años, delgado, estatura baja, ojos azules, viste chaleco blanco y pantalón y chaqueta oscuros, gorra clara y zapatos deteriorados negros; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, á constituirse en prisión y prestar indagatoria en la causa número 60 de 1918, apercibiéndole que al no verificarlo se le declarará rebelde. 6608

5601

**PORTIEL RIBALTA, Febró;** hijo de José y Francisca, natural de Balaguer, de estado casado, profesión lampista, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle Cantaró, número 8, segundo, Tarras; procesado por injurias en causa número 580 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 6899

5602

**PUERTAS, Arsenio;** domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, á fin de constituirse en prisión decretada en mencionada causa, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 6768

5603

**PUJOL Y BASSOLS, D. José;** natural de Olot (Gerona), de estado soltero, profesión Abogado, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje del Crédito, número 8, segundo; procesado por desobediencia en causa número 741 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Lonja, de Barcelona, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde. 6610

5604

**REDONDO MORENO, Luis, y Angel Trijo Mera y Federico del Río Cobeñas;** naturales de Madrid, de estado solteros, profesión fumista, zapatero y ebanista, respectivamente, de dieciséis, veintitrés y cuarente años; domiciliados últimamente en Madrid, calles Carnicer, número 5, el primero; Nueva de Guzmot, número 14, el segundo; y Palencia, número 13, el tercero, respectivamente; procesados por hurto de cuatro bajadas de agua á Eugenio Baos Covarrubias; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo. 6614

5605

**REN, Pieter de;** natural de Charloise Kirkangel, hijo de Adriete y de Adrana, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Centro. 6725

5606

**RIBES N., Vicente;** de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en el paseo de Gracia, 73; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6658

5607

**RODRIGUEZ BAQUENA, María;** do-

miciliada últimamente en Barcelona; procesada por contrabando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 6628

5608

**ROMERO AGUILAR, Salvador;** natural de Chelva, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Rosa; domiciliado últimamente en Chelva, calle Cuesta del Palacio; procesado en causa número 115, de 1918, por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad de Valencia y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 6686

5609

**ROMERO RODRIGUEZ, Enrique;** de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete á treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, 57; procesado por estafa á la Sociedad Catalana del gas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 6623

5610

**RUIZ VALLE, Melquiades;** natural de Aguilar de Campó, de estado soltero, profesión vendedor, de sesenta y un años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, 11; procesado por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6672

5611

**SAENZ DE INESTRILLAS Y PARDO, Ricardo, y Jesús Molina Saura ó Sama;** de estado casados, profesión Capitán retirado y minero, respectivamente, de treinta y ocho y cuarenta y cuatro años; domiciliados últimamente en Barcelona, Aribau, 124 y plaza Buen Suceso, 25; procesados por amenazas exigiendo cantidades; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas, de dicha capital, apercibidos de que de no verificarlo se les declarará rebeldes. 6647

5612

**SALAZAR MORENO, Francisco;** vecino de Churriana; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado en causa por el delito de falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 6617

5613

**SANZ, Mariano;** conocido por José Antonio Rodríguez García, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 6786

5614

**SORIA RUBIO, Angel;** hijo de Luis y Rosario, natural de Valencia, de estado soltero, profesión músico, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle Agía, 9, segundo; procesado por esta-

fa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6703

5615

**SOTO GONZALEZ, Celesio;** de veinte años, hijo de Rosendo y Gregoria, de estado soltero, profesión tabernero, natural de Villares de la Reina, vecino que fué de esta ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Guadaíajars, á constituirse en prisión acordada en causa por robo contra el mismo. 6795

5616

**TRUJILLO PARRA, Pedro;** natural de Carratraca, de estado soltero, profesión sillerero, de treinta años, hijo de Pedro y Josefa, vecino de Mataga; domiciliado últimamente en esta capital, calle do Ayala, número 2, corralón del Nano; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora para constituirse en prisión por la causa número 89 de 1917, apercibéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 6769

5617

Un sujeto apodado *Pajarito*; natural de Cazorla, de unos cuarenta años, moreno, afeitado, de estatura pequeña, viste traje pana, sombrero negro ala ancha y alpargatas blancas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para responder á los cargos que le resultan en causa instruida por hurto de un mulo, y se interesa de las Autoridades su detención. 6682

5618

Un sujeto conocido por *Manuel el de la Esperanza*; de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, delgado, barbampilón, de unos diecinueve á veinte años, viste sombrero negro flexible, chaqueta y chaleco de paño azul, pantalón de igual género á rayas oscuras, calza bota de color forma borcegal, autor del disparo de arma de fuego y lesiones á Victor Vázquez, (a) *Turón*, de Lora, el 9 de Enero último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra, á fin de responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se le sigue por dicho delito y constituirse en prisión. 6621

5619

**VALDOMINO LUZARRAGA, Victor;** natural de Bilbao, hijo de Matias y Anacleta, de estado soltero, profesión escolar, de trece años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao. 6681

5620

**VERDAGUER CANAL, Jaime;** natural de Santa María de Coreó, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Francisco y Margarita; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por causa sobre estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich ó en las Cárceles de partido, con el fin de cumplir la condena que le fué impuesta por la Superioridad en la expresada causa. 6636

**Juzgados de Primera Instancia****ALMENDRALEJO**

D. Francisco Gamero Galán, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente edicto se cita y llama á un sujeto llamado Lisardo, como de unos cuarenta años, bajo, moreno, delgado, con bigote negro, vistiendo traje de drill con botas azules, sombrero color café y alparagatas negras, pareciendo por el acento ser salmantino, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 65 del corriente año, por haber frustrado de caballerías de la propiedad del vecino de Puebla de la Reina, Manuel Chacón Rodríguez.

Así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en mencionado sumario.

Dado en Almendralejo á 26 de Mayo de 1918.—El Juez municipal suplente, Francisco Gamero.—D. S. O., Juan Flores. JO—6953

**ANTEQUERA**

D. Ramón Gascón Calizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 60 de este año, por hurto de una mula de cinco años de 1,50 metros de alzada, capa roja, raza española, raya de mulo cruzada, lucero pequeño en la frente, cabos negros, quebra de la pata derecha, el hierro de Fénix Agrícola letra M, número 2 en nalga izquierda; y un mulo capón de cinco años, de 1,45 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, lunares blancos en los costillares, señales de la traba, el hierro que el anterior, letra M en igual sitio, hecho ocurrido el 28 de Mayo último en terrenos del cortijo de Chimenena, propios del arrendatario Pedro Montes Malagón, en cuyo sumario ha acordado se proceda por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial á la busca y ocupación de dichos semovientes y les pongan á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de los indicados Agentes á los fines expresados.

Antequera, á 5 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Ramón Gascón. JO—7353

**AOIZ**

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción de la villa y partido de Aoiz.

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á José Lincas Clemente, domiciliado últimamente en Aranjuez, dando vista con su mujer, Manuela Ocaña, y del que desapareció hace dieciséis años, ignorándose su actual paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado á manifestar si quiere ó no ser parte en la causa que se instruye sobre disparo y lesiones casuales que se produjo en el pueblo de Ayese (España), su hijo, de diecisiete años, Teodoro Lucas Clemente, cuyo procedimiento, desde luego, se le ofrece, y si renuncia ó no á la indemnización de perjuicios que le pudiera corresponder, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se parará el perjuicio consiguiente y á que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 6 de Junio de 1918.—Juan Iribas. El Secretario judicial, Gaspar Santuista. JO—7551

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me halla instruyendo por hurto de un burro de Francisco Romero Martel, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el 16 del actual de Tierras Nuevas, he acordado exhibir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y recate de dicho semoviente y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, poniéndolo ó caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Señal.

Un burro capón, de ocho años, de 1,21 metros de alzada, capa blanca, herrado con R en la nalga izquierda y número 24.

Dada en Arcos de la Frontera á 31 de Mayo de 1918.—Florencio Mucha.—Por su mandado, el Secretario, Gonzalo Flores. JO—7224

**AVILÉS**

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en la demanda incidental sobre declaración de pobreza propuesta por los esposos D.<sup>as</sup> Dámasa Aurora Galán López y D. Florentino Gutiérrez Varela, vecinos de la parroquia de San Martín de Laspra, á instancia del Procurador D. Emilio Valdés, que lo es de aquéllos, ha acordado llamar la presente causa, por la cual se emplaza á la demandada D.<sup>a</sup> Ercolina Amelia Galán López y su esposo D. José Menéndez García, vecinos que fueron de dicha parroquia, y hoy ausentes en los Estados Unidos, para que, dentro del término de nueve días, á contar desde la expedición de la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan á la expresada demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho si no comparecieron.

Avilés, 21 de Mayo de 1918.—El Secretario, Constantino S. Quintan. JO—148

**BALAGUER**

D. Antonio Arnetta Casals, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez en la causa que con el número 41 de este año se instruye sobre muerte por accidente ocurrida en las obras que la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro ejecuta en Camarasa, se cita á la esposa del difunto Francisco Rojas Martínez, cuyo paradero se desconoce, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ofrecerle el procedimiento en dicha causa, bajo apercibimiento de lo que en Derecho hubiere lugar en otro caso.

Balaguer, 3 de Junio de 1918.—Antonio Arnetta.—V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup>, El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—7354

**BARCO DE AVILA**

D. Manuel González Huerta, Juez municipal, Letrado en funciones del de instrucción, por hallarse éste en uso de licencia.

Por el presente, excito el cargo de todas

las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Autoridad judicial, para que procedan á la busca y recate de la caballería que se expresará, de la pertenencia de D. Félix Morje Canalejo, la cual fue sustraida del prado de la Picota, término de esta villa, en la noche del 8 al 9 del actual, donde estaba pastando, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrase, si no justifican su legítima adquisición.

Señal de la caballería.

Caballo capón, de siete años de edad, hoy nueve, alzada 1,50 metros, pelo castaño claro, raza española, estado de carnes bueno, hierro en la nalga izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola, estrofa casi cortada en la frente, robe en blanco en el labio superior, lunares blancos en ambas costillares y espina dorsal y en la pata derecha, pelos blancos en las nalgas y barriga, y señales en ambos costallos de cantarillo.

Dado en Barco de Avila á 13 de Junio de 1918.—El Juez, Manuel González.—El Secretario, Benito de Solís. JO—7794

**BURGOS**

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará, en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 513 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

EEulogio Aparicio Fernández, hijo de Prudencio y Estefanía, natural de Villarcayo, de estado soltero, profesión encuadernador, de diecinueve años de edad; cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por esta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para constituirse en prisión á cumplir la pena de tres meses y un día de arresto mayor ó indemnización de 21.50 pesetas que le ha sido impuesta en referida causa.

Burgos 8 de Junio de 1918.—Luis Zapatero.—P. S. M.: P. H., Damián Cantero. JO—7552

D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia de Burgos, y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean acreedores de D.<sup>a</sup> Emilia Benavente Sanz, natural de Castrillo de la Vega, y vecina que fué de esta capital, en donde falleció el día 31 de Julio de 1916, de cuarenta años de edad, soltera, hija de Celedonio y Cvetana, de profesión su sexo, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, para con su intervención ratificar el embargo practicado en el expediente de apremio que se sigue en el mismo por fallecimiento de expresada señora, bajo apercibimiento en otro caso, de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Burgos á 4 de Junio de 1918.—



El Juez de primera instancia, Luis Zapatero.—P. S. M., P. H., Damián Cañtero.  
JC—161

## CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que la noche del 25 del próximo pasado mes de Mayo, han sido hurtadas del término de Navahondilla una burra de dos años, pelo negro, con una oreja despuntada y en la otra horquilla, de la propiedad de Batanisco Serrano Lehera; una burra y un burro, pelo blanco, de diez y cuatro años, respectivamente, y otro burro de la misma clase de pelo que los anteriores, de tres años, de la propiedad de Santos Quirós Iglesias.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de referidos semovientes y detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifica su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Cebrenos á 1.º de Junio de 1918.—Miguel Pascual. JC—7358

## CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en 6 de Julio de 1917 falleció en el pueblo de Sancti Spiritus la vecina del mismo, D.ª Irene Agra Gómez, viuda de D. Vicente Robledo, de edad de sesenta y nueve años, la cual era natural de Alba de Tormes, sin que aparezca dejara ascendientes ni descendientes legítimos, habiéndose formado el juicio de abintestato, en el cual, por no haberse presentado persona alguna á reclamar sus bienes, fué declarado heredero el Estado, habiéndose acordado en este día expedir el presente edicto, para que todos los acreedores en la herencia de la difunta Agra comparezcan en este Juzgado, en el término de quince días, á fin de prestar su conformidad ó hagan las aclaraciones oportunas.

Dado en Ciudad Rodrigo á 21 de Mayo de 1918.—Luis Pomares.—Licenciado José Ballesteros. JC—149

## COLMENAR VIEJO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Manuel Núñez Santiago, vecino de Madrid, para litigar con D.ª Juana Municipio Villalba, vecina que fué de Fuensaldaña, y demás herederos de D.ª María Pascocio Santiago Villalba, sobre pago de 8.789,50 pesetas, ha decretado la siguiente

*Proceder en.*—Juez, Sr. Charrín.—Colmenar Viejo, 4 de Junio de 1918.—Por presentado el anterior escrito finase á los autos; se tiene por acusada la rebeldía á la demandada D.ª Juana Municipio Villalba, y, por su fallecimiento, á sus herederos, desconocidos y de ignorado paradero, empíeables por segunda vez para que, en el improrrogable término de seis días, comparezcan en autos personándose en forma, apercibidos que de no comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, entendiéndose las diligencias sucesivas á su nombre con los estrados del Juzgado, practicándose éste segundo llamamiento por edictos en la misma forma que la anterior.

Lo manda y firma S. S.ª—Doy fe, Charrín.—Ante mí, Diego Sánchez.

Y por la presente se emplaza por se-

gunda vez á la D.ª Juana Municipio ó sus herederos á los fines y con el apercibimiento que la providencia inserta expresa, así como que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 4 de Junio de 1918.—El Secretario, Diego Sánchez.

JC—158

## DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de instrucción del partido de Durango.

Por la presente se cita de comparencia ante este Juzgado á Manuel Martínez, vecino de Miravalles, cuyo paradero actual se ignora, para que lo verifique dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, con objeto de recibirla declaración acerca del hecho de autos en el sumario que instruyo sobre atentado y lesiones; bajo apercibimiento que, en otro caso, se le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Durango á 2 de Junio de 1918. José de Solano.—Ante mí, José de Arce. JC—7362

## GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á los de igual clase y encargo á las demás Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan por los medios de que disponen á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, sustraído en la noche del 1.º del actual al vecino de esta villa Guillermo Macías Sánchez, empleado de la vía férrea, en la dehesa llamada Costo, en este término, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una burra mohina, hocico blanco, de seis á siete años, alzada pequeña, próxima á parir, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la teja izquierda del cuello, letra P. número 11.

Dado en Garrovillas á 3 de Junio de 1918.—Felipe Uribarri.—El Secretario, Damián Blanco. JC—7289

## GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y como dimanante del sumario número 58 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial, procedase á la busca, rescate, detención y conducción á la cárcel de este partido, á mi disposición, á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, una yegua con alzada de 1,37 metros marcada en la nalga izquierda y en la derecha, torda picaza de raza española, sin defectos físicos ni señas particulares, hurtada en el sitio Las Presillas del Monte Bafuelles, del término de Cortes de la Frontera, de la propiedad de Concepción García Fernández.

Dado en Gaucín á 3 de Junio de 1918.—Miguel Simón.—El Secretario, Indalecio Gancinello. JC—7314

## GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en los periódicos oficiales, ruego y en-

cargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y ocupación de 13 tablones de madera de un metro de largo por cinco centímetros de grueso, que en la noche del 19 de Febrero último fueron hurtados del kilómetro 12 x 716 metros, que se encontraban á los extremos del puente de la vía de la Ramba de Binéfar, término municipal de Aldure, y, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 61 del año actual, sobre hurto.

Dado en Guadix á 4 de Junio de 1918. Ramón Morales.—P. S. M., el Secretario, Pablo Prieto. JC—7290

## HABANA

Licenciado Manuel Martínez Escobar, Juez de Primera Instancia del Norte de la Habana (República de Cuba).

Hago saber: Que en los autos del juicio abintestato de oficio de José Fernández y Fernández, natural de Luarca, Oviedo (España), de cuarenta y cinco años de edad, blanco, motorista, vecino que fué de la calle Quince, esquina á Diecisiete, en el barrio del Veado, en esta ciudad, y que falleció el día 7 de Julio de 1917; he acordado anunciar, por segunda vez, como lo verifiqué por el presente edicto, la muerte intestada de dicho finado José Fernández y Fernández, llamando á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia del Norte de esta ciudad, sito en el Paseo de Martí, número 15, altos, á reclamarla dentro del término de treinta días hábiles, justificando su carácter de herederos, apercibidos, en su defecto, de lo que haya lugar.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID (España), libro el presente edicto en la ciudad de la Habana (República de Cuba), á 27 de Marzo de 1918.—Manuel Martínez Escobar.—Ante mí, José de Urrutia. JC—167

## HERRERA DEL DUQUE

D. Antonio Morales Mogollón, Juez municipal suplente de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido por traslación del propietario.

Hago saber por el presente edicto, que se insertará en GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, á las que además interese en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (I. D. G.), procedan á la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, las cuales fueron sustraídas la noche del 13 de Mayo último del sitio Cerca Nueva, del término de Garbayuela, las que de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo por tal hecho, con el número 21 del año actual.

*Semovientes sustraídos.*

Un mulo de diez años, de 1,38 metros de alzada, capa castaño peceño, bocinegro, de la pertenencia de Benita Reboto Ambrojo, y

Un caballo de dieciséis años, capa castaño encendido, raza española, con estrella, bebe con los dos, calzado alto pie derecho, con hierro de la Compañía Agrícola, letra B, número 14, nalga derecha, como el anterior.

Herrera del Duque, 3 de Junio de 1918.  
Antonio Morales.—El Secretario, Agustín Cano Cortés.  
JO—7231

D. Antonio Morales Mogollón, Juez municipal suplente de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido, por traslación del propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, y en nombre de S. M. D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é interés á los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de un caballo de tres años de edad, capa torda, de 1,30 metros de alzada, raza española, con estrella en la frente, herrado con el de la Sociedad de Seguros La Unión Ganadera en la nalga derecha, de la pertenencia de Saturnino Romero Gómez, el cual fué hurtado de un corcón al sitio de Santo Domingo, de este término, la noche del 22 de Mayo último, poniéndolo á disposición de este Juzgado de ser habido con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 23 del corriente año.

Dado en Herrera del Duque á 4 de Junio de 1918.—El Juez, Antonio Morales.—El Secretario, Agustín Cano Cortés.  
JO—7365

#### IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 61 del año actual, por hurto, de un burro de dos á tres años, ruzo obscuro, con una cicatriz en la oreja izquierda, de la propiedad de D. Antonio Palenzuela Sastre, el que desapareció la noche del 4 del actual, de las inmediaciones del Cortijo de San Antonio, término de Piñás, he acordado dirigir la presente, por lo que ruego á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los Juzgados y Policía judicial, practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescata del referido semoviente, así como también averiguar quienes sean dos hombres desconocidos que en aquel día pasaron por aquel sitio de autos, uno con traje y sombrero blanco, de estatura alta, alpargatas blancas, moreno, y otro con traje pana lisa, gorra obscura, alpargatas blancas, y ambos con manta obscura y una hoz, y, en caso de ser habidos, ponerlos, si no acreditan su legítima adquisición, á disposición de este Juzgado.

Iznalloz, 11 de Junio de 1918.—José Río y Delgado.—El Secretario accidental, Manuel Fernández.  
JO—7689

#### LERIDA

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que de la Superioridad se ha recibido la siguiente certificación:

«D. Enrique Pano y Ruata, Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida.

»Certifico: Que en causa criminal, procedente del Juzgado de instrucción de esta capital, por el delito de homicidio, seguida contra Leonardo Ramos Lucía, hijo de Pablo y Rafaela, de estado viudo, natural de Gúdar, vecino de Cnbla (Teruel), profesión vendedor ambulante, de cuarenta años de edad, sabe leer y escribir, sin antecedentes penales, se dictó sentencia en 7 del corriente mes, declarada firme en 14 del mismo, cuya parte dispositiva dice así:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Leonardo Ramos Lucía, como autor de un delito de homicidio, con la concurrencia de una circunstancia atenuante, á la pena de doce años y un día de reclusión temporal, á las accesorias de inhabilitación absoluta por igual tiempo, á indemnizar en 5.000 pesetas á los herederos del interfecto y al pago de las costas; se aprueba el auto en que el instructor declara la insolvencia del procesado y se le abona á éste, para el cumplimiento de la pena, la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida, y déase á los efectos ocupados el destino marcado por la Ley.

»Así por esta nuestra sentencia, etc.—Juan A. Beber.—José Vallés.—Eduardo Alfonso.»

Y para remitir al Juez de instrucción de esta capital, expido la presente en Lérida á 22 de Marzo de 1918.—Enrique Pano.

Y para que tenga efecto la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, acordado por la Superioridad, expido el presente en Lérida á 18 de Mayo de 1918.—Domingo Saborals.  
JO—6661

Por la presente, y en virtud de lo acordado en causa criminal sobre estafa, números 13-6 de 1917, se cita, llama y emplaza á José González Cortina, vecino últimamente de esta ciudad de Lérida, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ampliar su declaración y reconocer un documento privado en la referida causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar caso de incomparecencia.

Lérida, 7 de Junio de 1918.—El Juez de instrucción, José Avila.  
JO—7554

#### LLERENA

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego á la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de un mulo capón, de once años, de 1,56 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, con hierro en el anca derecha y otro en el anca izquierda, letra B, número 5, bragado en bajo; y otro mulo capón, de siete años, de 1,63 metros de alzada, pelo rojo, raza española, con iguales hierros que el anterior, cuyos semovientes fueron robados al vecino de Puente del Arco, Nicasio Muñoz Santos, en la noche del 26 al 27 de Mayo último, de la cerca denominada Coto de las Encinas, término de dicha villa, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Llerena á 4 de Junio de 1918.  
El Juez, Ramón Castelló.—El Secretario judicial.  
JO—7369

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción, accidental, de este partido.

Por el presente intereso que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca de nueve cabezas de ganado lanar, que tienen hierro en el lado derecho, cuyos semovientes se dicen hurtados del 9 al 17 de Mayo último de la finca denominada Extremo, término de Villagarcía de la Torre, propiedad de D. Fernando Zambrano, y de ser

habidas las pongan á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Llerena á 5 de Junio de 1918.  
El Juez, Ramón Castelló.—El Secretario judicial.  
JO—7370

#### LORA DEL RÍO

El señor Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo se sirvan disponer y proceder respectivamente á averiguar cómo y por quién se produjera la muerte de un individuo desconocido, de unos sesenta ó sesenta y dos años de edad, pelo negro, barba entrecana, desdentado, color moreno, ojos azules, oreja y nariz grande, estatura regular, con una cicatriz de quemadura antigua en el maxilar inferior derecho, y quién sea este hombre cuyo cadáver fué hallado el día 31 de Mayo del corriente año debajo de un olivo, como á unos siete metros al lado izquierdo de la vía férrea de Córdoba á Sevilla, en el kilómetro 105 más 560 metros, vistiendo gorra á cuadros blancos y negros, chaquetón de paño pardo con coderas y ribetes negros de paño, chaqueta y pantalón á listas blancas y negras de tela de algodón, chaleco de pana color acaramelado, camisa y calzoncillos de tela blanca, camiseta blanca, calcetines uno negro y otro á listas blancas y grana, botas de lona blancas y tapaboca anaranjado.

Al propio tiempo se cita á los parientes más próximos de dicho finado para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado, Colón, 13, á fin de declarar y ofrecérseles la causa que por la referida muerte se instruye con el número 56 del corriente año, bajo apercibimiento de, si no comparecen, pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lora del Río, 2 de Junio de 1918.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobo Siles.  
JO—7316

#### MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital se ha presentado escrito por D.<sup>a</sup> Josefa Cueto y Díez, en concepto de madre del menor D. Felipe Pantorrilla Cueto y sus hermanos mayores de edad, D.<sup>a</sup> María de los Angeles y D. Manuel Pantorrilla y Cueto, en solicitud de que se les autorice para modificar el primer apellido paterno de Pantorrilla por el segundo de Otero y el verdadero materno, puesto que tanto su finado padre D. Manuel Pantorrilla de Otero como los comparecientes, han tenido la costumbre de venir usando como primer apellido el de Otero, prescindiendo del apellido Pantorrilla, y tal situación de hecho que el uso introdujo en sus apellidos se había dado desde el principio, tanto en las relaciones sociales como en la vida oficial; habiéndose dispuesto, en providencia dictada por dicho Juzgado, publicar tal solicitud en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de Santander, á fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho á ello, señalándose el término de tres meses.

Madrid, 21 de Junio de 1918.—El Secretario, Antonio González del Rivero.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez, Ricardo Cobos.

X—1492

#### MARBELLA

D. José Quiñones Hidalgo, Juez muni.

del de esta ciudad y accidentalmente por enfermedad del propietario.

En virtud del presente, ruego y encargo a las autoridades ordenen la búsqueda y ocupación de cuatro caballos de guerra que hacen funcionar el paso a nivel de la estación ferroviaria de Benalmácar perteneciente a la Compañía de Caminos de Hierro Sub Urbanos, sustraídos en la noche del 19 de Mayo último, en los que cuatro caballos dos tienen cinco años de edad, y las otras dos tres meses, poniéndose a los poseedores ilegítimos, pues así se ha acordado en la causa número 21 del año 1918 sobre hurto.

Mérida, 3 de Junio de 1918.—José C. Bente.—El Secretario judicial, G. Gómez Millán. JO—7295

#### MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a D. Blas Releños Huerta, vecino de Calles de las Torres, sustraídas la noche del 19 de Mayo último en terrenos del cortijo de San Martín, término de Porcuna, y, caso de ser habidos, las pondrá a disposición de este Juzgado en las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua, edad siete años, alzada tres de ocho, color la marca, pelo negro morado, con el hierro N. P. en el anca derecha y el de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la izquierda.

Una perra, edad dos años, alzada seis cuartos, pelo castaño encendido, con marcas en la pata izquierda.

Dado en Martos a 1.º de Junio de 1918. El Juez, Eduardo Iglesias.—El Secretario, Antonio Villar. JO—7317

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación dispongan se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a D. sacerdote de San Mateo Molinas, vecino de Torredonjimene, sustraídas la madrugada del 25 de Mayo último, en el sitio Cañada de Mata perteneciente de dicha población, y, caso de ser habidos, las pondrá a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mula, edad once años, alzada 1,52 metros, capa castaña oscura, hierro en la nariz, Lagade, becilara y pelicana de la cola.

Otra mula, edad cinco años, alzada 1,57 metros, capa castaña, hierro en la nariz. Una perra, edad catorce meses, alzada 27 centímetros, capa castaña, trasquilada y con la pata cortada.

Señalada con el hierro de la Compañía Agrícola El Fénix Agrícola.

Dado en Martos a 1.º de Junio de 1918.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Villar. JO—7318

#### MEDINACELI

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y Fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de hurto contra Juan Casado Martín, de veintinueve años de edad, casado, hijo de Nicolás y María, natural de Navas de la Asunción y vecino que fué últimamente en Aranda de Duero, en el que se ha acordado expedir la presente por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que aquí se persone en la Sala de audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Medinaceli a 4 de Junio de 1918.—Adolfo Alonso Colmenares.—El Secretario, Atanasio Molinero. JO—7371

#### MÉRIDA

D. Mariano Escalada y Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente de Angel Sánchez Macías, que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto, con el número 133 del corriente año.

#### Efectos robados.

Una burra castaña oscura, pequeña, de tres años y alzada.

Dado en Mérida a 1.º de Junio de 1918. El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, Vicente Margatejo. JO—7297

#### MONÓVAR

Se deja sin efecto la requisitoria publicada contra Balcomero Verdú Segura en la GACETA DE MADRID correspondiente al 29 de Enero de 1918, dimanada de causa sobre robo instruida en este Juzgado de instrucción de Monóvar al número 57 de 1917.

Monóvar, 3 de Junio de 1918.—El Juez.—El Secretario. JO—7239

#### MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición poniéndolas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido en este término la noche del 26 al 27 de Mayo último al vecino de esta villa Valentín Madrugo Carrasco.

#### Señas del semoviente.

Un mulo burrero, de nueve años, alza-

da unas seis cuartas y media, pelo rojo y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez a 1.º de Junio de 1918.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Arcadio Torremocha. JO—7299

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido la noche del 26 al 27 de Mayo último, en término de Albalá, a la vecina de dicho pueblo Heliódora Flores Fernández.

#### Señas del semoviente.

Un mulo de pelo negro, de trace a catorce años, alzada 1,50 metros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez a 3 de Junio de 1918.—El Juez, Luis Rodríguez.—Por su orden, Arcadio Torremocha. JO—7373

#### MORON

D. Antonio Raquejo Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a D. Francisco Aguilar en la noche del 29 al 30 de Mayo último, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una burra, pelo pardo, de ocho años, con rastra rucho de dos meses, de igual pel; otra burra, rucia clara, de un año; otra burra, rucia oscura, de cinco años, preñada, hierro El Fénix Agrícola, como la primera, cuyas caballerías fueron sustraídas de la finca llamada El Roso, de este término municipal; poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 3 de Junio de 1918.—A. Raquejo Gutiérrez.—El Secretario, P. H., Luis Blasco. JO—7309

#### NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de dos sacos de trigo pertenecientes al vecino de Torrejilla de la Orden, los cuales fueron sustraídos del muelle descubierta de la estación férrea de Fresno el Viejo en la segunda decena del mes de Abril último al 10 de Mayo anterior, y captura del autor ó autores del hurto de dichos sacos de trigo, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juz-

gado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidos sacos también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 12 del corriente año, sobre mencionado hecho.

Dado en Nava del Rey á 23 de Mayo de 1918.—Fermin Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—755

#### POLA DE LAVIANA

El Dr. D. Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 110 del año actual me halla instruyendo, por homicidio de José Fernández González, vecino que fué de Carrejal de Blimea, en el Concejo de San Martín del Rey Aurelio, ocurrido el día 26 de Mayo último, á eso de las veintuna, en el punto denominado La Chalana, en este Concejo, he acordado encargarme, como por el presente lo verifico, á todos los Agentes de la Policía judicial procedan con el mayor celo y actividad á la busca y captura del autor del referido homicidio, llamado José Ortiz Alonso, de veinte años de edad, hijo de Faustino y de Dolores, natural y vecino de Corián de Villoria, en este Concejo, soltero, minero, estatura regular, ojos y pelo negros, color moreno y sin ninguna seña particular, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de es e partido.

Asimismo, he acordado invitar á todas aquellas personas que tengan alguna noticia referente á su actual paradero, para que sin pérdida de tiempo lo comuniquen á la Autoridad más próxima.

Pola de Laviana, 4 de Junio de 1918.—Pedro Navarro y Rodríguez.—P. H. José Parga. JO—7303

#### SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sastre, Juez de instrucción de Salamanca y su partido, y por su enfermedad el municipal D. Gorgonio Bueno.

Por virtud del presente se cita á Milagros Pérez Figueroa, con residencia en Madrid, ignorándose el domicilio, para que el día 13 y siguiente de Junio actual, á las diez de su mañana, comparezca en la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad, para asistir como testigo á la sesión de juicio oral acordada en causa seguida por corrupción de menores, bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, se le impondrá la multa de cinco á 50 pesetas, é incurrirá en las demás responsabilidades que señala el artículo 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Salamanca á 5 de Junio de 1918.—El Juez de municipal, Gorgonio Bueno.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—7377

D. Manuel Martínez Sastre, Juez de instrucción de Salamanca y su partido, y por su enfermedad el municipal D. Gorgonio Bueno.

Por virtud del presente se cita á Rosario Jiménez Arestoy, con residencia en Madrid, calle de Mira el Río Alta, número 8, para que el día 12 de Junio actual, á diez de su mañana, comparezca en la Sección primera de la Audiencia Provin-

cial de esta ciudad, para asistir como testigo á las sesiones de juicio oral de causa por corrupción de menores, bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, se le impondrá la multa de cinco á 50 pesetas é incurrirá en las demás responsabilidades que señala el artículo 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Salamanca á 5 de Junio de 1918.—El Juez municipal, Gorgonio Bueno.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—7376

#### SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, cito, Bernal y compañía á un hombre que el día 1.º del actual viajó en el tren 62, desde Sevilla á esta ciudad, con un niño, éste desprovisto de billete en tercera clase, negándose á pagar el precio del billete, importante tres pesetas 95 céntimos, al ser requerido al efecto por el Interventor de ruta, al cual dijo llamarse Manuel Alarcón de Aya, de treinta y siete años, natural de Ayamonte, calle Palscio, número 20, y vecino en la Almadra de Torregorda, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza baja derecha de las Casas Consistoriales, al objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 61 del corriente año, con motivo del relacionado hecho.

San Fernando, 24 de Mayo de 1918.—Rafael Monzón.—José M. Pareda. JO—6857

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel Gandarias Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una mula raza española, de cuatro años, alzada 1,40, capa castaña, atenido por *Libertad*, con hierro particular R en la nalga derecha y el de la Compañía La Mundial, letra D, número 2, en la espaldilla derecha, lucera, y de un mulo raza española, de doce años, castrado, alzada 1,36, castaño, atenido por *Libertad*, hierro de la citada Compañía, letra D, número 2 en la espaldilla derecha, desahorcados de la d-nosa Boyal de este término, propios del vecino de esta ciudad Francisco Gállegos Camacho, deteniéndose á los poseedores, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado con esta fecha en el sumario número 43 del corriente año, que este Juzgado instruye por el mencionado hecho.

Sanlúcar de Barrameda, 24 de Mayo de 1918.—Manuel Gandarias.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—6877

#### SAN ROQUE

El autor ó autores de la sustracción de 10,35 pesetas á Socorro García García, hecho ocurrido en la plaza de Abastos de la ciudad de La Línea la mañana del 5 del actual, comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que por dicho hecho se instruye bajo el número 127 del año actual.

San Roque, 24 de Mayo de 1918.—El Juez de instrucción, Enrique García.—El Secretario, Domingo José López. JO—6858

#### SARRIA

D. Manuel Flórez Villamil y Rivas, Secretario judicial de Sarria.

Certifico, que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Sarria, á 1.º de Junio de 1918; el Sr. D. José Pérez Pérez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos del juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, Francisca López Valcárcel, mayor de edad, casada, dedicada á sus labores, con intervención de su marido José Arias Ramil, ambas vecinas de Freitego en el Municipio de Lamos, y de la otra, como demandado, Domingo Sánchez López, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Santiago de Estragiz, y demás personas que resultan herederas de Juan María López Valcárcel, ó con derecho á impugnar á esta demanda, y en representación de éstas últimas el Ministerio Fiscal sobre presunción de muerte del ausente Juan María López Valcárcel, estando la demandante declarada pobre para litigar;

«Fallo, que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sánchez Raga, en representación de Francisca López Valcárcel con intervención de su marido, debo declarar y declaro la presunción de muerte de Juan María López Valcárcel, ausente en ignorado paradero; publiquese el encabezado y parte dispositiva de esta sentencia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, la cual no se ejecutará hasta después de transcurridos seis meses desde su inserción en dichos periódicos oficiales, sin expresa conlata de costas.

«Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Pérez Pérez.»

Lo inserto concurriendo fielmente con su original á que me remito, y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Sarria á 1.º de Junio de 1918.—Licenciado Manuel F. Villamil. JO—162

#### SEVILLA

«En virtud de lo acordado por el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, en sumario por lesiones de Antonio Arambilla Angulo, que habitó en la calle de Castañeda, número 133, y cuyo actual paradero ó domicilio se desconoce, se cita á dicho lesionado para que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle del Almirante Acisclo, á fin de que sea reconocido por los Médicos forenses, que declararán acerca de la realidad de las lesiones que padeció, apercibido de que si no comparece lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Sevilla, 4 de Junio de 1918.—El Secretario, Antonio Vergas. JO—7331

#### TARRASA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia fecha de hoy, recaída en el expediente instado por D.ª María de la Concepción Jacés y Volcán, viuda de don Joaquín Cava y Miralbell, Registrador de la Propiedad que fué últimamente del mismo partido, y quien con anterioridad lo fué de Santa Cruz de la Palma, Alfaro, Morelia y Villanueva y Geltrú, por el presente, se hace saber que la nombrada señora ha solicitado la devolución de la fianza impuesta por el finado para ejer-



car dichos cargos, á fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra D. Joaquín Cava y Miralbell, presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación durante el término de tres meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente en Tarrasa á 22 de Mayo de 1918.—El Secretario, P. S., Fernando García Mora.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Francisco Jimeno.

Yo el infrascrito Secretario:

Certifico: Que el presente edicto se publica de oficio, en virtud de lo preceptuado en el artículo 403 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Tarrasa, 22 de Mayo de 1918.—El Secretario, P. S., García Mora. JO—6863

### ÚBEDA

D. Vicente Moreno Barotell, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias del vecino de Jódar D. Lucas Alcides Cano, y que le fueron hurtadas la mañana del 29 de Mayo anterior del año ochenta y cinco, término de esta villa, y caso de ser habidos tales animales, se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en que se hallen, si no acreditan legítima propiedad, procediendo también á la busca y detención de los autores del hurto, los que con las seguridades convenientes se conduzcan, en su caso, á la Cárcel de este Partido, á disposición de este Juzgado.

#### Señales de las caballerías.

Una mula de ocho años, alzada 1,50 metros, capa castaña obscura, con el hierro del Fénix Agrícola, J 4, en la nalga izquierda.

Una mula de siete años, alzada 1,47, capa obscura, el mismo hierro en la nalga izquierda y otro particular en el hocico.

Otro mulo de seis años, de 1,48 de alzada, capa roja, y en la nalga derecha el hierro indicado del Fénix y otro particular, y

Otro mulo de seis años, alzada 1,50, capa castaño clara, lucero, y también en la nalga derecha, hierro de la Compañía Lucada, J-4, y otro particular.

Dado en Ubeda, á 4 de Junio de 1918. El Juez, Vicente Moreno.—El Secretario. JO—7308

### VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez Fernández Mariaca, Juez de primera instancia de Valmaseda.

Para saber: Que en los autos de mayor cuantía, de que se hace mención, se ha dictado una sentencia, de la que se copia en el encabezado de folio.

«Sentencia.—En la villa de Valmaseda, á 2 de Junio de 1918: el Sr. D. Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Elías López Bustamante y González, mayor de edad, vecino y vecino de Portugalete, representado por el Procurador D. Fernando Solís, bajo la dirección del Letrado don Ramón de Torrealday, sobre adición de los dos apellidos López Bustamante en uno solo, en cuyos autos es parte el señor

Fiscal, en representación de las personas desconocidas é inciertas que se crean con derecho á oponerse á la demanda;

«Fallo que debo declarar y declarar haber lugar á la adición de los dos apellidos López Bustamante en uno sólo, autorizando su uso á D. Elías López Bustamante y sucesores, y mandando se anote esa adición por nota marginal de las partidas de bautismo y en el Registro Civil en que aparezcan los nacimientos de dicho señor y sus legítimos descendientes, luego que esta sentencia sea firme, etc.—Luis Felipe Gómez.»

Y para su notificación á las personas desconocidas é inciertas que se crean con derecho á oponerse á la demanda, expido el presente.

Dado en Valmaseda á 19 de Junio de 1918.—Luis Felipe Gómez.—El Secretario, Licenciado Jesús Cadenas.

X—1490

### Juzgado Municipal

### CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 67 del año corriente, se guide por lesiones de Mariano Aparicio Largo, contra Manuel Calleja García, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos por unanimidad que debemos absolver y absolvemos á Manuel Calleja García de la falta que se persigue, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Ruiz.—Juan Villaseca.—Isidoro Terol.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Manuel Calleja García, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 24 de Mayo de 1918.—El Secretario, L. Vicente Fernández.—V.º B.º: Pedro Ruiz.

JO—6947

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 72 del año corriente, seguido por hurto de una manta á un desconocido, contra Patricio Uría Gómez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos por unanimidad que debemos condenar y condenamos á Patricio Uría Gómez, á la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Ruiz.—Juan Villaseca.—Isidoro Terol.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con el original á que me remito.

Y para que sirva de notificación al dueño de la manta hurtada, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 24 de Marzo de 1918.—El Secretario, L. Vicente Fernández.—V.º B.º: Pedro Ruiz.

JO—6948

### DUEÑAS

D. Sabiriano Pinedo Carranceja, Secretario del Juzgado municipal de Dueñas (Palencia).

Por la presente, y en virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez municipal de la misma D. Mariano Nava Martínez en las diligencias de juicio verbal de faltas, en que aparece perjudicado D. Mariano Escalada Villuñas, vecino de esta villa, y presunto culpable por la de hurto Sergio Infestas Martínez, de veintiséis años de edad, soltero, carpintero, natural de Benavente (Zamora), sin domicilio, habiendo tenido su última residencia accidental en Valladolid, hoy en ignorado paradero, le cito y emplazo para que, con las pruebas que creyera á su derecho convenirle, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á las diez horas del día 1.º de Julio próximo, para la celebración del acto, bajo los apercibimientos de la Ley, si no lo verifica.

Dueñas, 8 de Junio de 1918.—El Secretario, Sabiriano Pinedo. JO—7501

### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Sebastián Perelló Muñoz y María Sanz Cogolludo, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Serafín Cervellera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Rafael Gil y D. Rafael Betancourt, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra María Sanz Cogolludo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

«Fallamos: que debemos condenar y condenamos á María Sanz Cogolludo á la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á la condenada María Sanz Cogolludo y á Sebastiana Perelló Muñoz.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—S. Cervellera.—R. Betancourt.—Rafael Gil.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á María Sanz Cogolludo y á Sebastiana Perelló Muñoz, expido la presente, que firmo en Madrid á 10 de Mayo de 1918.—Mario Serratacó.—V.º B.º: J. Gómez Alarcón.

JO—7147

D. Mario Sarratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Amparo Juez Serna y Ramón Romo Martín, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 23 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarc6n, Juez municipal suplente y los adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Ramón Romo Martín, de veintiocho años, soltero, que vive en la Ronda de Valencia, 12, pajaría;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramón Romo Martín á la pena de ocho días de arresto y costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al condenado y á Amparo Juez Serna.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarc6n.—Pedro Méndez.—Enrique Ortega.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Ramón Romo Martín y á Amparo Juez Serna, expido la presente, que firmo en Madrid á 10 de Mayo de 1918.—Licenciado Sarratac6.—V.º B.º: J. Gómez Alarc6n. JO—148

D. Mario Sarratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, entre Francisco Hernández Jiménez y José Gallego Martínez, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 23 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarc6n, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Francisco Hernández Jiménez cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Hernández Jiménez á la pena de cinco pesetas de multa y costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á José Gallego Martínez.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarc6n.—Pedro Méndez.—Enrique Ortega.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, cumpliendo lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José Gallego Martínez expido la presente, que firmo

en Madrid á 10 de Mayo de 1918.—Mario Sarratac6.—V.º B.º: J. Gómez Alarc6n. JO—7153

D. Mario Sarratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, entre Adelaida Bergara Benítez y Teresa Gómez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 26 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscat, Juez municipal, y los adjuntos D. José Luis de Alcega y P. Epifanio Ballesteros; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Teresa Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Teresa Gómez á la pena de 30 pesetas de multa y costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á la condenada.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—J. Luis de Alcega.—Epifanio Ballesteros.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Teresa Gómez, expido la presente, que firmo en Madrid á 9 de Mayo de 1918.—Licenciado Sarratac6.—V.º B.º: J. Gómez Alarc6n. JO—7157

D. Mario Sarratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por hurto, entre Pedro Barajas García y Cecilio Martínez Benito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Serafín Cerveriera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Rafael Gil y D. Rafael Betancurt; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Pedro Barajas García y Cecilio Martínez Benito, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

»Fallamos que debemos condenar y condenar á Pedro Barajas García y á Cecilio Martínez Benito á la pena de treinta días de arresto á cada uno y el pago de costas por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á los condenados.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—S. Cerveriera.—R. Betancurt.—Rafael Gil.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Pedro Barajas García y á Cecilio Martínez Benito expido la presente, que firmo en Madrid, á 10 de Mayo de 1918.—Licenciado Sarratac6.—V.º B.º: J. Gómez Alarc6n. JO—7152

D. Mario Sarratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos contra Felipa Rodríguez Moreno, Lucía Moreno y Andrés Reyes, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 18 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarc6n, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos contra Lucía Moreno y su hijo Andrés Reyes, que vivieron en la plaza de Salmer6n, 8, solar, y cuyo acta para-tero se ignora.

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos á Lucía Moreno y á Andrés Reyes en este juicio, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación á los mencionados y á la denunciante Felipa Rodríguez Moreno.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarc6n.—Enrique Ortega.—Pedro Méndez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Lucía Moreno, á Andrés Reyes y á Felipa Rodríguez Moreno, expido la presente, que firmo en Madrid á 10 de Mayo de 1918.—Licenciado Sarratac6.—V.º B.º: J. Gómez Alarc6n. JO—7149

D. Mario Sarratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, entre Antonio Suárez Inclán y Maximino Iglesias Reyes, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 23 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarc6n, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Máximo Iglesias Reyes, de veinticinco años, soltero, chauffeur, que dijo vivir en la calle de Palafox, 8;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Máximo Iglesias Reyes á la pena de dos días de arresto, y al pago de costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA

DE MADRID y sirva de notificación al condenado y á Antonio Suárez Inclán.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Pedro Méndez.—Enrique Ortega.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Antonio Suárez Inclán y á Máximo Iglesias Reyes, expido la presente, que firmo en Madrid á 10 de Mayo de 1918.—Licenciado Serratacá. V.º B.º: J. Gómez Alarcón. JO—7154

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 269 de orden del año 1918, por hurto, contra Luciano González Beltrán, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, D. Gabriel de Usera; Adjuntos, D. Jesús Luengo y D. Pascual Blasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Luciano González Beltrán de la otra, como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luciano González Beltrán á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Jesús Luengo.—Pascual Blasco.

»Publicación.—Leída y publicada por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—G. Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Luciano González Beltrán, expido la presente, que sello y firmo en Madrid á 7 de Junio de 1918.—G. Doval.—V.º B.º: Gabriel de Usera. JO—7448

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, bajo el número 449 de orden de este año, contra Francisco Sánchez Mascaró, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Jesús Luengo y D. Pascual Blasco; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Sánchez Mascaró, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Sánchez Mascaró á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y debiéndose

notificar esta sentencia por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Jesús Luengo.—Pascual Blasco.

»Publicada en el mismo día de su fecha.—G. Doval.»

Y para que sirva de notificación á Francisco Sánchez Mascaró, insertándose en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Madrid á 30 de Abril de 1918.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.º B.º: El Juez, Gabriel de Usera. JO—6728

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 269 de orden del año actual, por hurto, contra Luciano González Beltrán, aparece la siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Jesús Luengo y D. Pascual Blasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luciano González Beltrán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luciano González Beltrán á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Jesús Luengo.—Pascual Blasco.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Gerardo Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Luciano González Beltrán, expido la presente, que firmo y sello en Madrid á 13 de Abril de 1918.—Doy fe, G. Doval.—V.º B.º: El Juez, Gabriel de Usera. JO—6727

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en el año actual bajo el número 457 de orden, por malos tratos, contra Antonio Soto Ortiz, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Jesús Luengo y D. Pascual Blasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Soto Ortiz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Soto Ortiz á la pena de 40 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notificándosele

este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Jesús Luengo.—Pascual Blasco.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—G. Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Antonio Soto Ortiz, expido la presente, que sello y firmo en Madrid á 27 de Mayo de 1918.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno: el Juez, Gabriel de Usera. JO—6730

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, bajo el número 184 de orden, de este año, contra Ignacio Salinas Oviedo, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Abril de 1918, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Jesús Luengo y D. Pascual Blasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, á Ignacio Salinas Oviedo, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ignacio Salinas Oviedo á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Jesús Luengo.—Pascual Blasco.

»Publicada en el mismo día de su fecha.—G. Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Ignacio Salinas, firmo el presente en Madrid á 16 de Mayo de 1918.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: Gabriel de Usera. JO—6729

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 265 de orden del año corriente, por lesiones y malos tratos, contra Félix Alvaro Rodríguez y Juan Campos Cárdenas, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Miguel Gumiel y D. Vicente Marañón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Alvaro Rodríguez y Juan Campos Cárdenas, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Félix Alvaro Rodríguez y Juan Campos Cárdenas á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno y pago de las costas del juicio, por mitad,



notificándose al segundo este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Miguel Gumiel.—Vicente Marañón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. G. Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de citación en forma al denunciado Juan Campos Cárdenas, expido la presente que sello y firmo en Madrid, á 8 de Junio de 1918.—Gerardo Doval.—V.º B.º, Gabriel de Usera.

JO—7925

### Jurisdicción de Guerra.

#### GRANOLLERS

D. Francisco Quiroga y Codina, Comandante del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado del mismo Angel Francés Condón, por desertión y abandono de servicio.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Francés Condón, natural de Ballovar, provincia de Huesca, vecindado en Mauresa, provincia de Barcelona, soltero, de treinta y nueve años de edad, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz chata, barba creciente, boca grande, color sano, para que, en el término de treinta días, contados á partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Infantería del Cantón de Granollers, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por desertión y abandono de servicio de armas.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Angel Francés Condón, y, en caso de ser habido, se le conduzca á esta Plaza con las seguridades convenientes, pues así lo he acordado en diligencia de hoy.

Dado en Granollers á 20 de Mayo de 1918.—Francisco Quiroga. JG—3079

#### PAMPLONA

Por el presente se hace saber al recluta Servando Lazcoz Orradre, natural de Izurdiga (Navarra), del Reemplazo de 1915, con destino en el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, que se halla incluido en los beneficios de la ley de Amnistía de 8 del pasado Mayo, y que debe de presentarse en este Regimiento, en el término de un año, á partir de la fecha de la promulgación de dicha ley, para servir en filas el mismo tiempo que estuvieron los demás individuos de su situación y Reemplazo; transcurrido dicho tiempo sin presentarse, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Pamplona, 4 de Junio de 1918.—El Comandante. Juez instructor, Carmelo Fernández Conde. JG—3152

### Jurisdicción de Marina.

#### IBIZA

D. José Miralles Bernabéu, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza, Juez instructor de un expediente de hallazgo de un bote.

Hago saber: Que el día 21 de Mayo último fué encontrado en la isla de Formentera un bote por los vecinos de la misma, Miguel Tur Escandell y Jaime Escandell y Mari, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslera 800 metros, manga 2,36, y puntal uno ídem. Las características que presenta el bote son: casco madera, popa y proa angular, construcción de tingladillo. En ambas amuras de proa lleva pintado el número 8, en la popa á estribor Liverpool, y á babor *Antolyens*. Se halla en buen estado.

Las personas que se crean dueñas del expresado bote se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues de lo contrario, y al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Ibiza á 17 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Miralles.

JM—3246

D. José Miralles Bernabéu, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de la Comandancia de Ibiza, Juez instructor de la causa que se instruye con motivo de la desaparición de Francisco Morató Mata, Domingo Morató, Andrés y Pedro Morató Mata, en el naufragio del laúd de pesca, llamado *Catalina Adover*, ocurrido en Febrero de 1910.

Por el presente, cito y emplazo á Juan Bantista Cholbi Diego, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Marina á prestar la oportuna declaración en esta causa, sito en la Comandancia de Marina de Ibiza.

Dado en Ibiza, á 10 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Miralles.

JM—3177

D. José Miralles Bernabéu, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de la Comandancia de Ibiza, Juez instructor de expediente de hallazgo de un bote.

Hago saber: Que en la primera decena del mes de Mayo último fué encontrado en la isla de Formentera un bote de madera por el vecino de la misma isla, Vicente Mari Verdera, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslera 8,50 metros, 2,65 manga, 1,14 ídem puntal. Características. Su estado es bueno, pero tiene desperfectos de bastante consideración en la parte de estribor. El bote es de madera, popa y proa angular, construcción de tingladillo. En las amuras lleva pintado un número 4, en la

popa á estribor Liverpool, y á babor *Antolyens*.

Las personas que se crean dueñas del expresado bote se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues de lo contrario, y al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Ibiza á 17 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Miralles.

JM—3247

#### LAS PALMAS

D. Manuel Díaz Serra, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gran Canaria.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de salvamento y hallazgo de un buque velero, con cargamento, al parecer, de madera, que tiene en su popa la inscripción *Joaquina*, de Barcelona, el cual fué hallado en la mar abandonado y sin gente, en el sitio llamado Javiño (costa de Africa), por el patrón del pallebot *Joven Ferrnina*, Miguel Santana González, quien lo fundeó en el sitio llamado el Parché, de la expresada costa de Africa, he acordado, en providencia de hoy, publicar el presente edicto para aquellos que se consideren con derecho al expresado buque y su cargamento, citándolos y emplazándolos para que, dentro del plazo de noventa días que determina la Instrucción del 4 de Junio de 1875, se personen en dicho expediente, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Las Palmas, 20 de Mayo de 1918.—El Juez instructor, Manuel Díaz.

JM—3268

#### SADA

D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula de reserva del inscripto del Trozo de Sada, folio 224-1900, Fernando Iglesias Pérez, recayó providencia, fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 15 de Junio de 1918.—José Riveira Peña.

JM—3271

D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción del inscripto del Trozo de Sada, folio 57-92, Juan Antonio Castro Prigo, recayó providencia fecha de hoy mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 17 de Junio de 1918.—José Riveira Peña.

JM—3272

D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula de reserva del inscripto del Trozo de

Sada, folio número 224-901, José María Bello Pita, recayó providencia, fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 17 de Junio de 1918.—José Riveira Peña. JM—3274

D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción del inscripto del Trozo de Sada, folio 208 1903, José Anto-

nio Suárez Alonso, recayó providencia, fecha de hoy, mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 15 de Junio de 1918.—José Riveira Peña. JM—3273

#### VILLAGARCIA

D. Antonio García de los Reyes, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Santiago Heriño Millán, hijo de Juan y María, de veinte años de edad, natural y vecino de Villagarcía, para que en el plazo de sesenta

días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta Comandancia, al objeto de responder de los cargos que le resultan en el expediente de prólogo que se le sigue con arreglo á lo dispuesto en los artículos 119 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de dicho inscripto, y caso de ser habido, le pongan á mi disposición.

Villagarcía, Junio de 1918.—El Juez instructor, Antonio García.—El Secretario, Antonio Varela. JM—3277